LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Teléfonos: 2228-3791 / 2222-7344

Tiraje: 390 Ejemplares
44 Páginas

Valor C$ 45.00
Córdobas

AÑO CXXIII	Managua, Lunes 02 de Septiembre de 2019	No. 167

SUMARIO

Pág.

EMPRESA NICARAGÜENSE DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS SANITARIOS

Licitación Pública No. 045-2019 7501

EMPRESA NICARAGÜENSE DE ELECTRICIDAD

Aviso 7501

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Aviso 7501

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

Patentes de Invención;
Marcas de Fábrica, Comercio y Servicios 7502

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Aviso 7518

SECCIÓN MERCANTIL

Convocatoria 7519

SECCIÓN JUDICIAL

Edictos 7519

UNIVERSIDADES

Títulos Profesionales 7520

EMPRESA NICARAGÜENSE DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS SANITARIOS

Reg. 2347 – M. 7430102 – Valor C$ 95.00

CONVOCATORIA A LICITACION PÚBLICA No. 045-2019
"Contratación de Servicio de Transmisión de Datos e Internet"

La Dirección de Adquisiciones e Importaciones de la **Empresa Nicaragüense de Acueductos y Alcantarillado Sanitario, ENACAL,** en su calidad de Entidad Adjudicadora a cargo de realizar el procedimiento de contratación bajo la modalidad de Licitación Pública, de conformidad a Resolución No.045-2019, expedida por la Máxima Autoridad, invita a las personas naturales o jurídicas inscritas en el Registro de Proveedores administrado por la Dirección General de Contrataciones del Estado del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, a presentar ofertas.

1) *La Adquisición antes descrita es financiada con **Fondos Propios de ENACAL.***

2) Los oferentes elegibles podrán obtener el Pliego de Bases y Condiciones en idioma español de forma gratuita en el Portal Único Contratación www.nicaraguacompra.gob.ni

3) De conformidad a lo dispuesto en el Arto. 249, numeral 8) de la Ley No. 822, "Ley de Concertación Tributaria, quedan excluidos del Régimen de Cuota Fija, las personas naturales inscritas como Proveedores del Estado, y que realicen ventas o presten servicios con montos superiores a los cincuenta mil córdobas netos por transacción. En todo caso, deberán incluirse en la oferta económica todos los impuestos aplicables.

Si ENACAL adjudicara la Licitación a un Proveedor sujeto a Régimen de Cuota Fija, deberá informar de tal situación a la Dirección General de Ingresos para el traslado de dicho Proveedor al Régimen General.

4) La Normas y Procedimientos contenidas en el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación se fundamentan en la Ley No. 737, "Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público" y Decreto No. 75-2010 "Reglamento General".

5) La reunión de homologación del Pliego de Bases y Condiciones se realizará el día **viernes 06 de Septiembre del año 2019 a las 10:00 a.m**, en las oficinas de la División de Adquisiciones e Importaciones de ENACAL, ubicadas en Plantel Central Asososca, contiguo al Hospital Psicosocial José Dolores Fletes, Km.

6) La oferta deberá ser presentada en la División de Adquisiciones e Importaciones de ENACAL, ubicadas en Plantel Central Asososca, contiguo al Hospital José Dolores Fletes, Km. 5 carretera sur, Managua a más tardar a las **10:00 a.m. del día jueves 03 de Octubre del 2019**, en idioma español y expresar los precios en moneda nacional.

7) Las ofertas presentadas después de la hora indicada en el numeral anterior no serán aceptadas.

8) Ningún oferente podrá retirar, modificar o corregir su oferta una vez vencido el plazo de presentación, si lo hiciere se ejecutará la Garantía de Seriedad de Oferta. (Art. 66 LCASP y 87 literal n) del RG).

9) La oferta debe incluir una Garantía de Seriedad de Oferta por un monto del uno por ciento (1%) del precio total de la oferta.

10) Las ofertas serán abiertas en la Sala de Conferencias de la Dirección de Adquisiciones e Importaciones, ubicado en Plantel Central Asososca, contiguo al Hospital José Dolores Fletes, Km. 5 carretera sur, Managua, **a las 10:10 a.m. del día jueves 03 de Octubre del 2019**, en presencia de los Miembros del Comité de Evaluación, designados para tal efecto, los Licitantes o sus Representantes Legales y cualquier otro interesado que desee asistir.

(f) Lic. Natalia Avilés Herrera, Directora de la División de Adquisiciones e Importaciones de ENACAL.

EMPRESA NICARAGÜENSE DE ELECTRICIDAD

Reg. 2346 – M. 26012448 – Valor C$ 190.00

AVISO DE LICITACION

La Empresa Nicaragüense de Electricidad – ENEL, comunica a todos los proveedores del Estado, que a partir del 02 de Agosto de 2019 estará disponible en la página web del SISCAE: www.nicaraguacompra.gob.ni, y pagina web de ENEL: www.enel.gob.ni, el proceso de licitación siguiente: e Importaciones de ENACAL.

CALENDARIO DE CONTRATACIONES				
N°	DESCRIPCION	N° LICITA-CION	VENTA DE PBC	RECEPCION Y APERTURA OFERTA
1	Servicios de Obras Civiles para Mantenimiento a Edificios Unidad No.3 y Comedor. Planta Managua	018/LS-16/ ENEL-2019/ Obras Civiles	Del 02/09/2019 al 12/09/2019	13 de Septiembre 2019 Hora: 10:00 am

(f) LIC. AZUCENA OBANDO, DIRECTORA DE ADQUISICIONES, Empresa Nicaraguense de Electricidad, ENEL.

2-1

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Reg. 2345 – M. 26017413 – Valor C$ 95.00

AVISO

La Corte Suprema de Justicia en cumplimiento del artículo

33 de la Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público (Ley No.737) y Arto. 98, 127 y 146 del Reglamento de la misma, comunica a los oferentes participantes en los procesos de contratación administrativa cuyo aviso estará publicada en la página www.nicaraguacompragob.ni, a partir del día 02 de Septiembre del año en curso, según detallo:

Modalidad y Número de Licitación	Denominada/objeto	*Fecha y Número de Resolución*	Tipo de documento publicado
Licitación Selectiva No. 001/2019	Adquisición de Equipos Informáticos	10/2019 22/7/2019	**Oferente Adjudicado: Productive business solutions Nicaragua, S.A**
Contratación Simplificada No. 004/2019	Arriendo de Local para albergar a funcioneros del Registro Público de Matagalpa	022/2019 22/8/2019	**Inicio de Proceso**
Contratación Simplificada No. 005/2019	Arriendo de local para albergar al Juzgado Local Penal de El Sauce, León	023/2019 22/8/2019	**Inicio de Proceso**

Managua, Nicaragua, Agosto de 2019. (f) **KAREN GONZALEZ MURILLO**, División de Adquisiciones CSJ.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

Reg. M3458 – M. 14696600 – Valor C$ 435.00

MARVIN JOSÉ CALDERA SOLANO en representación de PACIFIC GREEN TECHNOLOGIES INC., solicita la concesión de la patente de invención:

Nombre de la invención:	SISTEMA INTEGRADO DE DEPURACIÓN HÚMEDO.
Número de solicitud:	2019-000014 I
Fecha de presentación:	12/2/2019
Nombre y domicilio del solicitante:	PACIFIC GREEN TECHNOLOGIES INC., 5205 Prospect Road, Suite 135-226, San José, CA 95129, Estados Unidos.
Representante / Apoderado Especial:	MARVIN JOSÉ CALDERA SOLANO
País u Oficina, fecha y número de prioridad:	Estados Unidos de América 18/08/2016 62/376,619
Datos de los Inventor (es) Nombre, Dirección y Ciudadanía:	KENNETH JAMES McCLELLAND: 3820 Westridge Avenue, West Vancouver, British Columbia V7V 3H5, Canadá.
Símbolo de clasificación (CIP):	B01D 53/92; B01D 47/00; B01D 53/14; B03C 5/00.

Resumen:
La presente invención se refiere a un sistema avanzado para la eliminación de contaminantes al ambiente como resultado de los procesos de combustión y no combustión que generan contaminantes del aire que están regulados por agencias ambientales. Los contaminantes incluyen, pero no se limitan a, material particulado; gases ácidos que incluyen dióxido de azufre, cloruro de hidrógeno y fluoruro de hidrógeno; metales como mercurio, dioxinas, COV y reactivos como el amoniaco. El sistema recopila y procesa la corriente de gas contaminado a través de dos formas de tecnología de lavado por método húmedo. El gas pasa primero a través de un reactor de lavado húmedo que puede realizar una interacción completa entre el gas y el reactivo de lavado líquido seleccionado en una o más interfaces. El medio de depuración se selecciona por su reactividad con los contaminantes que se desean eliminar en el proceso, su costo y su impacto en el medio ambiente. Desde la salida del reactor de lavado, el gas se dirige a través de un precipitador electrostático húmedo para eliminar los contaminantes objetivos remanentes a una eficiencia de remoción muy alta.

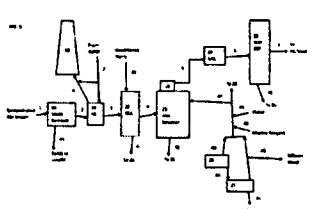

En virtud del Artículo 33 de la Ley No. 354 "Ley de Patentes de Invención, Modelos de Utilidad y Diseños Industriales", los interesados podrán presentar al Registro de la Propiedad Intelectual, OBSERVACIONES a la misma.

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL. Managua, Nicaragua, 24 de mayo del dos mil diecinueve. Registrador.

Reg. M3473 – M. 25392951 – Valor C$ 435.00

ANGÉLICA ARGUELLO DAMHA, Apoderado (a) de VIVO MOBILE COMMUNICATION CO., LTD. del domicilio de China, solicita el registro de la Marca de Fábrica y Comercio:

VIVOX

Descripción y Clasificación de Viena: 260404 y 270517
Para proteger:
Clase: 9
Teléfonos inteligentes [smartphones]; Teléfonos móviles; Estuches para teléfonos móviles; Carcasas para teléfonos móviles; Protectores de pantalla en forma de películas para teléfonos móviles; Soportes adaptados para teléfonos móviles; Auriculares de diadema; Auriculares para teléfonos móviles; Palos para selfies utilizados como accesorios de teléfonos inteligentes; Cables USB; Adaptadores de corriente; Baterías eléctricas; Cargadores de pilas y baterías; Banco de energía móvil (baterías recargables); Altavoces; Altavoces inteligentes; Auriculares inalámbricos para teléfonos inteligentes; Cargadores inalámbricos; Software de aplicaciones descargable para teléfonos móviles; Computadoras; Gafas inteligentes; Relojes inteligentes; Tabletas electrónicas; Computadoras portátiles; Televisores; Televisores inteligentes; Auriculares inalámbricos; Altavoces inalámbricos.
Presentada: veintiocho de junio, del año dos mil diecinueve. Expediente. N° 2019-001873. Managua, veintidós de julio, del año dos mil diecinueve. Opóngase. Registrador.

Reg. M3474 – M. 25392951 – Valor C$ 435.00

ROBERTO OCTAVIO ARGUELLO VILLAVICENCIO, Apoderado de Alinte Alimentos Integrales S.A. del domicilio de Costa Rica, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

NIKKOS

Descripción y Clasificación de Viena: 270501
Para proteger:
Clase: 29
Carne, pescado, carne de ave y carne de caza; extractos de carne; frutas y verduras, hortalizas y legumbres en conserva, congeladas, secas y cocidas; jaleas, confituras, compotas; huevos; leche y productos lácteos; aceites y grasas comestibles.
Presentada: dos de mayo, del año dos mil diecinueve. Expediente. N° 2019-001176. Managua, veinticinco de julio, del año dos mil diecinueve. Opóngase. Registrador.

Reg. M3475 – M. 14717925 – Valor C$ 435.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio BEIRUT BEER, clase 32 Internacional, Exp.2017-004089, a favor de Kassatly Group Holding S.A.L, de Libano, bajo el No.2018123050 Folio 133, Tomo 401 de Inscripciones del año 2018, vigente hasta el año 2028.

BEIRUT
BEER

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua veintinueve de abril, del 2018. Harry Peralta López. Registrador. Secretario.

Reg. M3476 – M. 14717887 – Valor C$ 435.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio JANSPORT, clase 18 Internacional, Exp.2017-003201, a favor de JanSport Apparel Corp., de Estados Unidos de América, bajo el No.2018122582 Folio 205, Tomo 399 de Inscripciones del año 2018, vigente hasta el año 2028.

JANSPORT

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua veintiuno de marzo, del 2018. Harry Peralta López. Registrador. Secretario.

Reg. M3608 – M. 25794697 – Valor C$ 435.00

GUISSELLE MARGARITA ABURTO PEÑA, Apoderado (a) de MERCOFACT, S.A. del domicilio de República Dominicana, solicita el registro de la Marca de Servicios:

MERCOFACT
MERCADO DE FACTURAS

Descripción y Clasificación de Viena: 270509 y 270501
Para proteger:
Clase: 36
Operaciones Financieras y Operaciones Monetarias.
Presentada: quince de julio, del año dos mil diecinueve. Expediente. N° 2019-002043. Managua, diecisiete de julio, del año dos mil diecinueve. Opóngase. Registrador.

Reg. M3609 – M. 14791076 – Valor C$ 435.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en

esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio Diseño, clase 5 Internacional, Exp.2017-004464, a favor de JOHNSON & JOHNSON, de Estados Unidos de América, bajo el No.2018123380 Folio 168, Tomo 402 de Inscripciones del año 2018, vigente hasta el año 2028.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua veintidos de junio, del 2018. Harry Peralta López. Registrador. Secretario.

Reg. M3610 – M. 14790614 – Valor C$ 435.00

MARVIN JOSE CALDERA SOLANO, Apoderado de ÓMNIBUS CRISTÓBAL COLÓN, S.A. DE C.V. del domicilio de México, solicita registro de Marca de Servicios:

Descripción y Clasificación de Viena: 160104, 241714 y 261112
Para proteger:
Clase: 39
Transporte de personas y de mercancías; reservaciones para viajar por cualquier tipo de transporte; transportación en autobús; organización de excursiones; información en materia de transportación; organización de tours; reservaciones de viajes (excepto hospedaje); visitas turísticas; organización de viajes a través de agencias de Viaje.
Presentada: veinticuatro de junio, del año dos mil diecinueve. Expediente. N° 2019-001814. Managua, diez de julio, del año dos mil diecinueve. Opóngase. Registrador.

Reg. M3611 – M. 14791068 – Valor C$ 435.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio y Marca de Servicios RUSSIA 2018 y Diseño, clases 3, 4, 9, 12, 14, 16, 18, 21, 25, 28, 32, 36, 38, 39, 40, 41 y 43 Internacional, Exp.2014-003929, a favor de Fédération Internationale de Football Association (FIFA), de Suiza, bajo el No.2017119904 Folio 238, Tomo 389 de Inscripciones del año 2017, vigente hasta el año 2027.

RUSSIA 2018

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua veinticinco de julio, del 2017. Registrador. Secretario.

Reg. M3612– M. 14665470 – Valor C$ 435.00

MARIA CONCEPCION MARTINEZ LOPEZ, Apoderado (a) de Apple Inc. del domicilio de Estados Unidos de América, solicita registro de Marca de Servicios:

Arcade

Descripción y Clasificación de Viena: 050713 y 290108
Para proteger:
Clase: 35
Servicios de publicidad, marketing, y promoción; promoción de productos y servicios de terceros; servicios de tiendas minoristas y tiendas minoristas en línea; servicios de tiendas minorista; prestados a través de internet y otras redes electrónicas y de comunicaciones informáticas; servicios de tiendas minoristas de productos informáticos, electrónicos y de entretenimiento; servicios de suscripción, especialmente, suministrando suscripciones a texto, datos, imágenes, audio, video, y contenido multimedia, proporcionados a través de internet y otras redes electrónicas y de comunicaciones; proporcionar contenido descargable de texto, datos, imágenes, audio, video, y multimedia pregrabados por una tarifa o suscripción de prepago, a través de internet y otras redes electrónicas y de comunicaciones.
Clase: 41
Desarrollo, producción, distribución, y presentación de contenidos multimedia de entretenimiento; suministro de juegos de computadora, juegos electrónicos, juegos interactivos, y videojuegos no descargables.
Clase: 42
Diseño y desarrollo de hardware de computadora, software, periféricos, y juegos de computadora y video; servicios de consultoría de hardware y software de computadoras; programación de computadoras; suministro de software no descargable en línea.
Presentada: siete de junio, del año dos mil diecinueve. Expediente. N° 2019-001568. Managua, diecisiete de julio, del año dos mil diecinueve. Opóngase. Registrador.

Reg. M3613 – M. 14665569 – Valor C$ 630.00

MARIA CONCEPCION MARTINEZ LOPEZ, Apoderado (a) de Apple Inc. del domicilio de Estados Unidos de América, solicita el registro de la Marca de Fábrica y Comercio:

iPadOS

Descripción y Clasificación de Viena: 270501
Para proteger:
Clase: 9
Computadoras; hardware de computadora; hardware de

computadora para llevarse en el cuerpo; computadoras portátiles; computadoras tipo tabletas; aparatos e instrumentos de telecomunicaciones; teléfonos; teléfonos móviles; teléfonos inteligentes; dispositivos de comunicación inalámbrica para la transmisión de voz, datos, imágenes, audio, video, y contenido multimedia; aparatos de comunicación de red; dispositivos electrónicos digitales portátiles capaces de proporcionar acceso a internet y para enviar, recibir, y almacenar llamadas telefónicas, correo electrónico, y otros datos digitales; dispositivos electrónicos digitales para llevarse en el cuerpo capaces de proporcionar acceso a internet, para enviar, recibir y almacenar llamadas telefónicas, correo electrónico y otros datos digitales; relojes inteligentes; rastreadores de actividad para llevarse en el cuerpo; brazaletes conectados [instrumentos de medición]; lectores electrónicos de libros; software de computadora; software para instalar, configurar, operar o controlar dispositivos móviles, teléfonos móviles, dispositivos para llevarse en el cuerpo, computadoras, periféricos de computadora, decodificadores, televisores, y reproductores de audio y video; software de desarrollo de aplicaciones; software de juegos de computadora; audio, video y contenido multimedia pregrabado descargable; dispositivos periféricos informáticos; dispositivos periféricos para computadoras, teléfonos móviles, dispositivos electrónicos móviles, dispositivos electrónicos para llevarse en el cuerpo, relojes inteligentes, lentes inteligentes, auriculares, audífonos, decodificadores, y reproductores y grabadores de audio y video; periféricos de computadora para llevarse en el cuerpo; periféricos para llevarse en el cuerpo para uso con computadoras, teléfonos móviles; dispositivos electrónicos móviles, relojes inteligentes, lentes inteligentes, televisores, decodificadores, y reproductores y grabadores de audio y video; acelerómetros; altímetros; aparatos de medición de distancias; aparatos de registro de distancia; podómetro; aparatos de medición de presión; indicadores de presión; monitores, pantallas de visualización, pantallas montadas para la cabeza, y auriculares para uso con computadoras, teléfonos inteligentes, dispositivos electrónicos móviles, dispositivos electrónicos para llevarse en el cuerpo, relojes inteligentes, lentes inteligentes, televisores, y reproductores y grabadores de audio y video; lentes inteligentes; lentes 3D; anteojos; gafas de sol; lentes para gafas; vidrio óptico; productos ópticos; aparatos e instrumentos ópticos; cámaras; flashes para cámaras; pantallas de visualización para computadoras, teléfonos móviles, dispositivos electrónicos móviles, dispositivos electrónicos para llevarse en el cuerpo, relojes inteligentes, lentes inteligentes, televisores, y reproductores y grabadores de audio y video; teclados, ratones, alfombrillas de ratón, impresoras, unidades de disco, y discos duros; aparatos de grabación y reproducción de sonido; reproductores y grabadores de audio y video digital; bocinas de audio; amplificadores y receptores de audio; aparatos de audio para vehículos de motor; aparatos de grabación y reconocimiento de voz; auriculares; audífonos; micrófonos; televisiones; receptores y monitores de televisión; decodificadores; radios; transmisores y receptores de radio; sistemas de posicionamiento global (dispositivos GPS); instrumentos de navegación; controles remotos para controlar computadoras, teléfonos móviles, dispositivos electrónicos móviles, dispositivos electrónicos para llevarse en el cuerpo, relojes inteligentes, lentes inteligentes, reproductores y grabadores de audio y video, televisores, parlantes, amplificadores, sistemas de teatro en casa, y sistemas de entretenimiento; dispositivos para llevarse en el cuerpo para controlar computadoras, teléfonos móviles, dispositivos electrónicos móviles, dispositivos electrónicos para llevarse en el cuerpo, relojes inteligentes, lentes inteligentes, reproductores y grabadores de audio y video, televisores, altavoces, amplificadores, sistemas de teatro en casa, y sistemas de entretenimiento; aparatos de almacenamiento de datos; chips de computadora; tarjetas de crédito codificadas y lectores de tarjetas; terminales de pago electrónico y punto de transacción; tarjetas de crédito codificadas y lectores de tarjetas; terminales de pago electrónico y punto de transacción; baterías; cargadores de batería; conectores eléctricos y electrónicos, acopladores, alambres, cables, cargadores, estaciones, estaciones de acoplamiento, y adaptadores para uso con todos los productos antes mencionados; interfaces para computadoras, periféricos informáticos, teléfonos móviles, dispositivos electrónicos digitales móviles, dispositivos electrónicos para llevarse en el cuerpo, relojes inteligentes, lentes inteligentes, televisores, decodificadores, y reproductores y grabadores de audio y video; películas de protección adaptadas para pantallas de computadora; fundas, bolsos, estuches, mangas, correas y cordones para computadoras, teléfonos móviles, dispositivos electrónicos digitales móviles, dispositivos electrónicos para llevarse en el cuerpo, relojes inteligentes, lentes inteligentes, auriculares, audífonos, decodificadores, y reproductores y grabadores de audio y video; bastón para selfie (selfie-sticks); cargadores para cigarrillos electrónicos; collares electrónicos para entrenar animales; agendas electrónicas; aparatos para comprobar el sellado del correo; cajas registradoras; mecanismos para aparatos de monedas; máquinas de dictado; marcadores de dobladillo; máquinas de votación; etiquetas electrónicas para productos; máquinas de selección de premios; máquinas de fax; aparatos e instrumentos de pesaje; medidores; tableros de anuncios electrónicos; aparatos de medición; placas de silicón; circuitos integrados; amplificadores pantallas fluorescentes; controles remotos; filamentos para la conducción de la luz [fibras ópticas]; instalaciones eléctricas para control remoto de operaciones industriales; pararrayos; electrolizadores, extintores; aparatos radiológicos para uso industrial; aparatos y equipos de salvamento; alarmas de silbato; dibujos animados; ovoscopios; silbatos para perros; imanes decorativos; cercas electrificadas; retardadores portátiles de automóviles controlados remotamente; calcetines calentados eléctricamente; aparatos de comando y reconocimiento de voz electrónicos para controlar las operaciones de dispositivos electrónicos de consumo y sistemas residenciales; asistentes digitales personales; aparatos de regulación de calor; termostatos; monitores, sensores, y controles para aparatos y sistemas de aire acondicionado, calefacción, y ventilación; aparatos de regulación eléctrica; reguladores de luz eléctrica (reguladores de luz); aparatos de control de iluminación; enchufes eléctricos; interruptores eléctricos y electrónicos;

alarmas, sensores de alarma, y sistemas de monitoreo de alarmas; detectores de humo y monóxido de carbono; cerraduras y pestillos eléctricos y electrónicos para puertas y ventanas; controles eléctricos y electrónicos para puertas de garaje; seguridad residencial y sistemas de vigilancia. Presentada: siete de junio, del año dos mil diecinueve. Expediente. N° 2019-001569. Managua, once de julio, del año dos mil diecinueve. Registrador.

Reg. M3614 – M. 14802752 – Valor C$ 435.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio KICKS BY SPORTLINE, clase 25 Internacional, Exp.2017-002926, a favor de SPORTLINE AMERICA INC., de Panamá, bajo el No.2018122923 Folio 10, Tomo 401 de Inscripciones del año 2018, vigente hasta el año 2028.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua veinticuatro de abril, del 2018. Harry Peralta López. Registrador. Secretario.

Reg. M3615 – M. 14802922 – Valor C$ 435.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio y Marca de Servicios SAN ANTONIO SPURS, clases 25, 28 y 41 Internacional, Exp.2017-002233, a favor de NBA Properties, Inc., de Estados Unidos de América, bajo el No.2018124161 Folio 112, Tomo 405 de Inscripciones del año 2018, vigente hasta el año 2028.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua once de septiembre, del 2018. Harry Peralta López. Registrador. Secretario.

Reg. M3616 – M. 14802957 – Valor C$ 435.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio y Marca de Servicios SACRAMENTO KINGS, clases 25, 28 y 41 Internacional, Exp.2016-001593, a favor de NBA Properties, Inc., de Estados Unidos de América, bajo el No.2018124151 Folio 102, Tomo 405 de Inscripciones del año 2018, vigente hasta el año 2028.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua once de septiembre, del 2018. Harry Peralta López. Registrador. Secretario.

Reg. M3617 – M. 14802817 – Valor C$ 435.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio y Marca de Servicios PORTLAND TRAIL BLAZERS, clases 25, 28 y 41 Internacional, Exp.2017-001750, a favor de NBA Properties, Inc., de Estados Unidos de América, bajo el No.2018124159 Folio 110, Tomo 405 de Inscripciones del año 2018, vigente hasta el año 2028.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua once de septiembre, del 2018. Harry Peralta López. Registrador. Secretario.

Reg. M3618 – M. 14802841 – Valor C$ 435.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio y Marca de Servicios MINNESOTA TIMBERWOLVES, clases 25, 28 y 41 Internacional, Exp.2017-001357, a favor de NBA Properties, Inc., de Estados Unidos de América, bajo el no.2018124157 Folio 108, Tomo 405 de Inscripciones del año 2018, vigente hasta el año 2028.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua once de septiembre, del 2018. Harry Peralta López. Registrador. Secretario.

Reg. M3619 – M. 14802698 – Valor C$ 435.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio y Marca de Servicios DETROIT PISTONS, clases 25, 28 y 41 Internacional, Exp.2017-001828, a favor de NBA Properties, Inc., de Estados Unidos de América, bajo el No.2018124578 Folio 4, Tomo 407 de Inscripciones del año 2018, vigente hasta el año 2028.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua diecinueve de diciembre, del 2018. Harry Peralta López. Registrador. Secretario.

Reg. M3620 – M. 14802590 – Valor C$ 435.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio y Marca de Servicios INDIANA PACERS, clases 25, 28 y 41 Internacional, Exp.2017-001494, a favor de NBA Properties, Inc., de Estados Unidos de América, bajo el no.2018124158 Folio 109, Tomo 405 de Inscripciones del año 2018, vigente hasta el año 2028.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua once de septiembre, del 2018. Harry Peralta López. Registrador. Secretario.

Reg. M3621 – M. 14802531 – Valor C$ 435.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio y Marca de Servicios essity, clases 3, 5, 9, 10, 16, 20, 21, 24, 35, 38, 41, 42 y 44 Internacional, Exp.2017-001254, a favor de Essity Hygiene and Health Aktiebolag, de Suecia, bajo el No.2019126278 Folio 44, Tomo 413 de Inscripciones del año 2019, vigente hasta el año 2029.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua catorce de marzo, del 2019. Harry Peralta López. Registrador. Secretario.

Reg. M3515 – M. 14677133 – Valor C$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Servicios #JuntosSomos10, clases 35, 36 y 41 Internacional, Exp. 2018-002278, a favor de Mastercard International Incorporated, de Estados Unidos de América, bajo el No. 2019126656 Folio 156, Tomo 414 de Inscripciones del año 2019, vigente hasta el año 2029.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua catorce de junio, del 2019. Registrador. Secretario.

Reg. M3516 – M. 14677133 – Valor C$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio DIQUE, clase 5 Internacional, Exp. 2018-002291, a favor de "QUATTROAGRO SOCIEDAD ANÓNIMA", pudiendo usar las abreviaturas "QUATTROAGRO S.A." de República de Nicaragua, bajo el No. 2019126534 Folio 40, Tomo 414 de Inscripciones del año 2019, vigente hasta el año 2029.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua ocho de abril, del 2019. Registrador. Secretario.

Reg. M3517 – M. 14677133 – Valor C$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio BIOMEDICS, clase 9 Internacional, Exp. 2018-002084, a favor de CooperVision International Holding Company, LP, de Reino Unido, bajo el No. 2019126460 Folio 222, Tomo 413 de Inscripciones del año 2019, vigente hasta el año 2029.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua veintiocho de marzo, del 2019. Registrador. Secretario.

Reg. M3518 – M. 14677133 – Valor C$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio PROCLEAR, clase 9 Internacional, Exp. 2018-002080, a favor de CooperVision International Holding Company, LP, de Reino Unido, bajo el No. 2019126443 Folio 206, Tomo 413 de Inscripciones del año 2019, vigente hasta el año 2029.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua veintisiete de marzo, del 2019. Registrador. Secretario.

Reg. M3519 – M. 14677133 – Valor C$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio NONTALES, clase 5 Internacional, Exp. 2018-002082, a favor de Gynopharm S.A., de Costa Rica, bajo el No. 2019126444 Folio 207, Tomo 413 de Inscripciones del año 2019, vigente hasta el año 2029.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua veintisiete de marzo, del 2019. Registrador. Secretario.

Reg. M3520 – M. 14677133 – Valor C$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio

N400 MAX, clase 12 Internacional, Exp. 2018-002319, a favor de GENERAL MOTORS LLC, de Estados Unidos de América, bajo el No. 2019126116 Folio 142, Tomo 412 de Inscripciones del año 2019, vigente hasta el año 2029.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua veintiséis de febrero, del 2019. Registrador. Secretario.

Reg. M3521 – M. 14677133 – Valor C$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Servicios EMPIEZA ALGO QUE NO TIENE PRECIO, clases 35, 36 y 41 Internacional, Exp. 2018-002145, a favor de Mastercard International Incorporated, de Estados Unidos de América, bajo el No. 2019126939 Folio 173, Tomo 415 de Inscripciones del año 2019, vigente hasta el año 2029.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua veintiocho de mayo, del 2019. Registrador. Secretario.

Reg. M3522 – M. 14677133 – Valor C$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio ICEBERG, clases 11, 17 y 20 Internacional, Exp. 2018-002007, a favor de PRONE, PROMOCIONES Y NEGOCIOS, SOCIEDAD ANONIMA, de República de Guatemala, bajo el No. 2019126937 Folio 171, Tomo 415 de Inscripciones del año 2019, vigente hasta el año 2029.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua veintiocho de mayo, del 2019. Registrador. Secretario.

Reg. M3523 – M. 14677036 – Valor C$ 95.00

MARIO GUTIERREZ VASCONCELOS, Gestor (a) Oficioso (a) de Citizen Watch Company of America, Inc. del domicilio de Estados Unidos de América, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

BULOVA

Para proteger:
Clase: 9
Gafas de sol y gafas.
Presentada: quince de febrero, del año dos mil diecinueve. Expediente. N° 2019-000390. Managua, doce de abril, del año dos mil diecinueve. Opóngase. Registrador.

Reg. M3524 – M. 14677036 – Valor C$ 95.00

IDALIA MARIA SEQUEIRA MORENO, Apoderada de ThyssenKrupp Elevator AG y ThyssenKrupp AG del domicilio de Alemania, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

evolution

Para proteger:
Clase: 7
Elevadores, escaleras mecánicas móviles y cintas transportadoras de personas, plataformas elevadoras, plataformas elevadoras de pasajeros, pasarelas de embarque de pasajeros, escaleras mecánicas, elevadores de escalera; partes de elevadores, partes de escaleras mecánicas movíles y cintas trasportadoras de personas, partes de plataformas elevadoras, partes de plataformas elevadoras de pasajeros, partes de pasarela de embarque para pasajeros, partes de escaleras mecánicas, partes de elevadores de escalera en particular cabinas de elevadores, controles de elevadores y engranajes de elevador.
Presentada: diez de abril, del año dos mil diecinueve. Expediente. N° 2019-000964. Managua, nueve de julio, del año dos mil diecinueve. Opóngase. Registrador.

Reg. M3525 – M. 14677036 – Valor C$ 95.00

MARIO GUTIERREZ VASCONCELOS, Apoderado (a) de Liqui - Moly Gesellschaft mit beschränkter Haftung del domicilio de Alemania, solicita el registro de la Marca de Fábrica y Comercio:

LIQUI MOLY

Para proteger:
Clase: 1
Productos químicos para uso industrial, así como aditivos para lubricantes con propiedades químicas y físicas.
Clase: 2
Productos anticorrosivos.
Clase: 4
Lubricantes; aceites industriales, incluidos aceites para motores y aceites para engranajes, así como aceites para compresores; grasas industriales.
Presentada: trés de mayo, del año dos mil diecinueve. Expediente. N° 2019-001191. Managua, ocho de julio, del año dos mil diecinueve. Opóngase. Registrador.

Reg. M3526 – M. 14677136 – Valor C$ 95.00

IDALIA MARIA SEQUEIRA MORENO, Apoderado (a) de KAMBOLAY, SOCIEDAD ANÓNIMA del domicilio de Guatemala, solicita el registro de la Marca de Fábrica y Comercio:

TROPICAL

Para proteger:
Clase: 2
Colores, barnices, lacas, preservativos contra la herrumbre (antioxidantes) y el deterioro de la madera; materias tintóreas; mordientes; resinas naturales en estado bruto; metales en hojas y en polvo para pintores, decoradores; impresores y artistas.
Presentada: catorce de mayo, del año dos mil diecinueve. Expediente. N° 2019-001321. Managua, ocho de julio, del año dos mil diecinueve. Opóngase. Registrador.

Reg. M3527 – M. 14677036 – Valor C$ 95.00

MARIO GUTIERREZ VASCONCELOS, Apoderado (a) de BEIERSDORF AKTIENGESELLSCHAFT del domicilio de Alemania, solicita el registro de la Marca de Fábrica y Comercio:

NIVEA NATURALLY GOOD

Para proteger:
Clase: 3
Cosméticos no medicados; preparaciones no medicadas para el cuidado del cuerpo y la belleza; preparaciones no medicadas para el cuidado de la piel.
Presentada: diecisiete de mayo, del año dos mil diecinueve. Expediente. N° 2019-001369. Managua, diez de julio, del año dos mil diecinueve. Opóngase. Registrador.

Reg. M3528 – M. 14677036 – Valor C$ 95.00

IDALIA MARIA SEQUEIRA MORENO, Gestor (a) Oficioso (a) de ROLEX SA del domicilio de Suiza, solicita el registro de la Marca de Fábrica y Comercio:

DEEPSEA CHALLENGE

Para proteger:
Clase: 14
Relojes de pared o de mesa y artículos de relojería, a saber relojes de pulsera o de bolsillo, relojes de pulsera, componentes para relojes de pared o de mesa y artículos de relojería y accesorios para relojes de pared o de mesa y artículos de relojería no comprendidos en otras clases, relojes de pared o de mesa y demás instrumentos cronométricos, cronómetros, cronógrafos (relojes de pared o de mesa y artículos de relojería), correas para relojes, esferas (relojes de pared o de mesa y artículos de relojería), cajas y estuches de presentación para relojes de pared o de mesa y artículos de relojería y joyería, mecanismos de relojería y sus partes; joyería; piedras preciosas y piedras semipreciosas; metales preciosos y sus aleaciones; broches (joyería).
Presentada: veintinueve de mayo, del año dos mil diecinueve. Expediente. N° 2019-001471. Managua, diez de julio, de año dos mil diecinueve. Opóngase. Registrador.

Reg. M3529 – M. 14677036 – Valor C$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio FRYE, clase 21 Internacional, Exp. 2018-003655, a favor de ABG-Frye LLC, de Estados Unidos de América, bajo el No. 2019127259 Folio 206, Tomo 416 de Inscripciones del año 2019, vigente hasta el año 2029." Por delegación conforme A Memorandum de referencia DGPI-HMPL /18/01-2019 en fecha 07-01-2019, firma el Registrador Suplente: MARIO A. JIMENEZ PICARDO".

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua veinticuatro de junio, del 2019. Registrador. Secretario.

Reg. M3530 – M. 14677036 – Valor C$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio PROPHECY, clase 33 Internacional, Exp. 2018-002243, a favor de E. & J. GALLO WINERY, de Estados Unidos de América, bajo el No. 2019126112 Folio 138, Tomo 412 de Inscripciones del año 2019, vigente hasta el año 2029.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua veintiséis de febrero, del 2019. Registrador. Secretario.

Reg. M3531 – M. 14677036 – Valor C$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio ENSURE SPORT, clase 5 Internacional, Exp. 2018-003274, a favor de Abbott Laboratories, de Estados Unidos de América, bajo el No. 2019127103 Folio 67, Tomo 416 de Inscripciones del año 2019, vigente hasta el año 2029.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua catorce de junio, del 2019. Registrador. Secretario.

Reg. M3532 – M. 14677036 – Valor C$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio MOBIS, clase 12 Internacional, Exp. 2018-002353, a favor de Hyundai Mobis Co., Ltd., de Corea, bajo el No. 2019125936 Folio 232, Tomo 411 de Inscripciones del año 2019, vigente hasta el año 2029.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua catorce de junio, del 2019. Registrador. Secretario.

Reg. M3533 – M. 14689913 – Valor C$ 95.00

MAX FRANCISCO LOPEZ LOPEZ, Apoderado (a) de ALIMENTOS, SOCIEDAD ANÓNIMA. del domicilio de Guatemala, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

TRIMIX

Para proteger:
Clase: 30
Preparaciones a base de cereales.

Presentada: veintinueve de abril, del año dos mil diecinueve. Expediente. N° 2019-001142. Managua,

diez de julio, del año dos mil diecinueve. Opóngase. Registrador.

Reg. M3534 – M. 14689913 – Valor C$ 95.00

MAX FRANCISCO LOPEZ LOPEZ, Apoderado (a) de Target Brands, Inc. del domicilio de Estados Unidos de América, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio y Marca de Servicios:

ALL IN MOTION

Para proteger:
Clase: 9
Anteojos; gafas de sol; estuches para anteojos y gafas de sol; gafas de protección para deportes; cascos para deportes y bicicleta; estuches y fundas para teléfonos celulares y dispositivos informáticos de mano, a saber, tabletas y dispositivos electrónicos portátiles; brazaletes especialmente adaptados para dispositivos electrónicos personales, a saber, teléfonos celulares y reproductores de MP3; auriculares, auriculares pequeños, audífonos; rastreadores portátiles de actividad, a saber, relojes y brazaletes que monitorean, rastrean e informan sobre el estado físico, entrenamiento y niveles de actividad; protectores bucales para uso deportivo; aplicación móvil descargable que ofrece videos e información no descargables y descargables en el campo del entrenamiento físico, programas de ejercicios, nutrición y planificación de dietas; videos descargables con información sobre entrenamiento físico, programas de ejercicios, nutrición y planificación de dietas.
Clase: 10
Dispositivos de monitoreo de salud que consisten en podómetros y monitores de calorías; rodillos de espuma para masaje; pelotas para masaje; mangas de compresión para uso deportivo.
Clase: 14
Relojes de pulsera o de bolsillo; joyería; bandas y correas para relojes de pulsera o de bolsillo; cronómetro; relojes deportivos de pulsera o de bolsillo.
Clase: 16
Publicaciones impresas, a saber, revistas, planificadores de día y boletines informativos que ofrecen información sobre planificación de actividades, inspiración, estilos de vida, nutrición, entrenamiento físico e información de seguimiento de entrenamiento físico y nutrición.
Clase: 41
Servicios de clubes de salud, a saber, suministro de instrucción y acceso a equipos en el campo del ejercicio físico; servicios de entrenamiento físico personal; servicios de entrenamiento personal, a saber, entrenamiento de fuerza y acondicionamiento; consultoría y servicios de entrenamiento físico personal; suministro de un sitio web con videos en línea, no descargables e información en el campo del entrenamiento físico, programas de ejercicios, nutrición y planificación de dieta; suministro de servicios de entrenamiento físico y programas de entrenamiento en línea, específicamente, a través de un sitio web que también ofrece información sobre el entrenamiento físico, entrenamiento con pesas y programas de ejercicio.
Presentada: veintinueve de abril, del año dos mil diecinueve. Expediente. N° 2019-001146. Managua, veintiséis de junio, del año dos mil diecinueve. Opóngase. Registrador.

Reg. M3535 – M. 14689913 – Valor C$ 95.00

MARIO GUTIERREZ VASCONCELOS, Apoderado (a) de E. & J. GALLO WINERY del domicilio de Estados Unidos de América, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

HIGH NOON

Para proteger:
Clase: 33
Bebidas alcohólicas (excepto cervezas).
Presentada: treinta de abril, del año dos mil diecinueve. Expediente. N° 2019-001170. Managua, diez de julio, del año dos mil diecinueve. Opóngase. Registrador.

Reg. M3536 – M. 14689913 – Valor C$ 95.00

MARIO GUTIERREZ VASCONCELOS, Apoderado (a) de S.C. Johnson & Son, Inc. del domicilio de Estados Unidos de América, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

ENERGIZANTE MARACUYA CON VAINILLA

Para proteger:
Clase: 3
Perfumes para habitación o la atmósfera; aceites esenciales para la atmósfera; preparaciones para la fragancia del aire; preparaciones para perfumar el aire; popurrí; incienso.
Clase: 4
Candelas; candelas perfumadas.
Presentada: trés de mayo, del año dos mil diecinueve. Expediente. N° 2019-001192. Managua, diez de julio, del año dos mil diecinueve. Opóngase. Registrador.

Reg. M3537 – M. 14689913 – Valor C$ 95.00

IDALIA MARIA SEQUEIRA MORENO, Gestor (a) Oficioso (a) de Vans, Inc. del domicilio de Estados Unidos de América, solicita registro de Marca de Servicios:

INTERNATIONAL CHECKERBOARD DAY

Para proteger:
Clase: 35
Promoción de servicios de caridad para terceros, específicamente, proporcionando información a las personas sobre diversas organizaciones benéficas con el fin de hacer donaciones a organizaciones benéficas; Servicios de caridad, específicamente, organización y conducción de programas de voluntariado y proyectos de servicio comunitario; Desarrollando y coordinando proyectos voluntarios para organizaciones benéficas.

Presentada: siete de mayo, del año dos mil diecinueve. Expediente. N° 2019-001242. Managua, diez de julio, del año dos mil diecinueve. Opóngase. Registrador.

Reg. M3538 – M. 14689913 – Valor C$ 95.00

MARIO GUTIERREZ VASCONCELOS, Apoderado (a) de Gynopharm S.A. del domicilio de Costa Rica, solicita el registro de la Marca de Fábrica y Comercio:

LIDOXIM

Para proteger:
Clase: 5
Productos farmacéuticos que consisten en inmunomoduladores, antiangiogénicos, fármacos oncológicos y fármacos antineoplásicos.
Presentada: nueve de mayo, del año dos mil diecinueve. Expediente. N° 2019-001289. Managua, ocho de julio, del año dos mil diecinueve. Opóngase. Registrador.

Reg. M3539 – M. 14689913 – Valor C$ 95.00

MARIO GUTIERREZ VASCONCELOS, Apoderado (a) de PepsiCo, Inc. del domicilio de Estados Unidos de América, solicita registro de Expresión o Señal de Publicidad Comercial:

PEPSI TE ENCANTA, TE MUEVE

Se empleará:
Para atraer la atención del público consumidor en relación a la Marca: PEPSI, bajo el número de registro 51239 CC, Folio: 168, Tomo: 174 del libro de Inscripciones, registrada el día 25 de Septiembre de 2001, para amparar: para amparar productos de la clase 32: Aguas minerales y gaseosas y otras bebidas no alcohólicas; bebidas de frutas y jugos de frutas; y siropes y otras preparaciones para hacer bebidas.
Presentada: quince de mayo, del año dos mil diecinueve. Expediente. N° 2019-001332. Managua, quince de julio, del año dos mil diecinueve. Opóngase. Registrador.

Reg. M3540 – M. 14689913 – Valor C$ 95.00

MARIO GUTIERREZ VASCONCELOS, Apoderado de Walmart Apollo, LLC del domicilio de Estados Unidos de América, solicita registro de Marca de Servicios:

WALMART

Para proteger:
Clase: 35
Servicios de tiendas minoristas, mayoristas y en línea, incluidos servicios de panadería, farmacia y repuestos de automóviles, administración de tiendas por departamentos; gestión del mercado; operación y administración de supermercados; servicios de comercio electrónico; servicio de pedidos en línea computarizado que ofrece la distribución al por mayor y al por menor de una variedad de productos de consumo; publicidad; administración de empresas; administración de negocios; trabajos de oficina.
Clase: 36
Servicios de transacciones financieras, específicamente, suministro de transacciones comerciales seguras y opciones de pago utilizando un dispositivo móvil en un punto de venta; servicios financieros, específicamente, suministro de tarjetas de crédito electrónicas, tarjetas de débito, tarjetas de regalo y tarjetas de compras prepagas electrónicamente a través de internet, teléfono móvil y teléfono inteligente; servicios de procesamiento de pagos, específicamente, servicios de procesamiento de transacciones con tarjetas de crédito, tarjetas de regalo, tarjetas de débito y prepago; seguro; asuntos financieros; asuntos monetarios; asuntos inmobiliarios.
Clase: 39
Almacenamiento y distribución de productos para terceros; servicios de almacenaje; almacenamiento, envío y entrega de mercancías; servicios de cumplimiento y logística para terceros; transporte de carga mediante camión, tren y aire; servicios de embalaje para el transporte; transporte; embalaje y almacenaje de mercancías; arreglos de viaje.
Clase: 42
Prestación de servicios de autenticación de usuarios mediante hardware biométrico y tecnología de software para transacciones de comercio electrónico; proveedor de servicios de aplicaciones (asp por sus siglas en inglés) que ofrece software de comercio electrónico para usar como puente de pago que autoriza el procesamiento de tarjetas de crédito o pagos directos a comerciantes; desarrollar y alojar un servidor en una red informática global con el fin de facilitar el comercio electrónico a través de dicho servidor; software como servicio, diseño, creación, mantenimiento y alojamiento de sitios web de comercio electrónico y comercio minorista en línea para terceros; servicios científicos y tecnológicos y de investigación y diseño relacionados con ellos; servicios de análisis e investigación industrial; diseño y desarrollo de hardware y software informático.

Presentada: diecisiete de mayo, del año dos mil diecinueve. Expediente. N° 2019-001368. Managua, veinticuatro de julio, del año dos mil diecinueve. Opóngase. Registrador.

Reg. M3541 – M. 14689913 – Valor C$ 95.00

IDALIA MARIA SEQUEIRA MORENO, Apoderada de F. HOFFMANN-LA ROCHE AG. del domicilio de Suiza, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

EVRYSDI

Para proteger:
Clase: 5
Preparaciones farmacéuticas para la prevención y tratamiento de enfermedades neurológicas.

Presentada: veintinueve de mayo, del año dos mil diecinueve. Expediente. N° 2019-001472. Managua, quince de julio, del año dos mil diecinueve. Opóngase. Registrador.

Reg. M3542 – M. 14689913 – Valor C$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio y Marca de Servicios Innovación para tu vida, clases 7, 9, 11, 12 y 37 Internacional, Exp. 2017-002804, a favor de ROBERT BOSCH GMBH, de Alemania, bajo el No. 2019127433 Folio 120, Tomo 417 de Inscripciones del año 2019, vigente hasta el año 2029.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua dieciséis de julio, del 2019. Registrador. Secretario.

Reg. M3543 – M. 14690016 – Valor C$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio JACK'S WAVES, clase 30 Internacional, Exp. 2018-001926, a favor de PANCOMMERCIAL HOLDINGS INC., de República de Panamá, bajo el No. 2019126690 Folio 188, Tomo 414 de Inscripciones del año 2019, vigente hasta el año 2029.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua treinta de abril, del 2019. Registrador. Secretario.

Reg. M3544 – M. 14690016 – Valor C$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio ROQNISA, clase 5 Internacional, Exp. 2018-001936, a favor de Global Blood Therapeutics, Inc., de Estados Unidos de América, bajo el No. 2019126440 Folio 203, Tomo 413 de Inscripciones del año 2019, vigente hasta el año 2029.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua veintisiete de marzo, del 2019. Registrador. Secretario.

Reg. M3545 – M. 14690016 – Valor C$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio SMIRNOFF X1, clase 33 Internacional, Exp. 2018-002028, a favor de DIAGEO NORTH AMERICA, INC., de Estados Unidos de América, bajo el No. 2019126442 Folio 205, Tomo 413 de Inscripciones del año 2019, vigente hasta el año 2029.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua veintisiete de marzo, del 2019. Registrador. Secretario.

Reg. M3546 – M. 14690016 – Valor C$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio FT-5, clase 28 Internacional, Exp. 2018-003097, a favor de INDUSTRIAS VIKTOR, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE., de El Salvador, bajo el No. 2019126326 Folio 92, Tomo 413 de Inscripciones del año 2019, vigente hasta el año 2029.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua veintidos de marzo, del 2019. Registrador. Secretario.

Reg. M3547 – M. 14690016 – Valor C$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio ARPON, clase 5 Internacional, Exp. 2018-003170, a favor de "QUATTROAGRO, SOCIEDAD ANÓNIMA", pudiendo usar las abreviaturas "QUATTROAGRO, S.A.", de República de Nicaragua, bajo el No. 2019126684 Folio 182, Tomo 414 de Inscripciones del año 2019, vigente hasta el año 2029.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua treinta de abril, del 2019. Registrador. Secretario.

Reg. M3548 – M. 25749593 – Valor C$ 95.00

Conforme al artículo 136 inc, e, Ley 380 y artículos 130 y 131 Ley 312, Ley de Derecho de Autor y Derechos Conexos se informa: En esta fecha se inscribió la obra:

Número de Registro: PC-137-2019 Tipo: PROGRAMA DE COMPUTO
Número de Expediente: 2019-0000043
Libro V de Inscripciones de Programas de Computo
Tomo: III, Folio: 37
Autor: José Luis Morales Ruiz
Título: "CIP (CONTROL DE INVENTARIOS Y PRODUCCIÓN)
Fecha de Presentado: 10 de Junio, del 2019

A Nombre de	Particularidad
José Luis Morales Ruiz	Titular Derechos Patrimoniales
José Luis Morales Ruiz	Solicitante

Descripción:
Consiste en una Programa de Computo, que consiste en un sistema para control de inventarios de bodebas, trazabilidad de productos, recetas de restaurantes, generación de ordenes de compra y requisiciones centralizadas. La plataforma utilizada es: Visual Studio 2017. Las herramientas técnicas utilizadas son: SQL Server Management Studio 2012, DevExpress 17.1.

Publiquese por una sola vez en La Gaceta, Diario Oficial. REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL. Managua dieciseis de Julio del dos mil diecinueve. Registrador.

Reg. M3549 – M. 14737160 – Valor C$ 95.00

MARIA DE LOS ANGELES MARIN FERNANDEZ, Apoderado (a) de INTRATEXT DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V. del domicilio de El Salvador, solicita el registro de la Marca de Fábrica y Comercio:

INTRATEC

Para proteger:
Clase: 25
Prendas de vestir, calzado, artículos de sombrerería.
Presentada: veintiocho de marzo, del año dos mil diecinueve. Expediente. N° 2019-000831. Managua, once de junio, del año dos mil diecinueve. Opóngase. Registrador.

Reg. M3550 – M. 14737160 – Valor C$ 95.00

MARIA DE LOS ANGELES MARIN FERNANDEZ, Apoderada de INTERPARFUMS S.A. del domicilio de Francia, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

MARCEL ROCHAS

Para proteger:
Clase: 18
Productos en cuero e imitación de cuero, bolsitos; billeteras, carteras, artículos de equipaje; cinturones.
Clase: 25
Ropa, calzado, trajes de baño.
Presentada: veintiocho de marzo, del año dos mil diecinueve. Expediente. N° 2019-000832. Managua, trece de junio, del año dos mil diecinueve. Opóngase. Registrador.

Reg. M3551 – M. 14737160 – Valor C$ 95.00

MARIA DE LOS ANGELES MARIN FERNANDEZ, Apoderada de ROSSET & CIA. LTDA. del domicilio de Brasil, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

VALISERE

Para proteger:
Clase: 25
Enaguas; prendas de punto; ropas de baño; sandalias de baño; gorras; zapatos; los pantalones; camisas; camisetas; fajas [ropa interior]; combinación [ropa interior]; combinaciones [prendas de vestir]; ropa de confección; corsé; zapatos de gimnasia; ligas [ropa interior]; lencería; calcetines; pantis; batines; pijama; ropa de playa; ropa interior; ropa para gimnasia; camisetas de deporte; ropas de baño; ropa interior absorbente del sudor; albornoces; faldas; sandalias; sostenes; prendas de vestir; viseras; bikini; camisola; pareo.
Presentada: dos de abril, del año dos mil diecinueve. Expediente. N° 2019-000878. Managua, trece de junio, del año dos mil diecinueve. Opóngase. Registrador.

Reg. M3552 – M. 14737160 – Valor C$ 95.00

ANA TERESA RIZO BRICEÑO, Apoderado (a) de Industria de Diseño Textil, S.A (Inditex, S.A.), del domicilio de España, solicita el registro de la Marca de Servicios:

ZARA

Para proteger:
Clase: 43
Servicios de restauración (alimentación); hospedaje temporal; servicios de restaurantes; servicios de restaurantes de autoservicio; servicios de catering; servicios de banquetes; servicios de bebidas y comidas preparadas; servicios de cafeterías; servicios de bar; servicios de bares de comida rápida; servicios de cafés; servicios de chef de cocina a domicilio; servicios de comedores; servicios hoteleros; servicios de casas de vacaciones; servicios de motel; servicios de pensiones; servicios de guardería infantiles; alquiler de salas de reunión; alquiler de sillas, mesas, mantelería y cristalería.
Presentada: veintiocho de marzo, del año dos mil diecinueve. Expediente. N° 2019-000833. Managua, once de junio, del año dos mil diecinueve. Opóngase. Registrador.

Reg. M3553 – M. 14737160 – Valor C$ 580.00

ROBERTO OCTAVIO ARGUELLO VILLAVICENCIO, Apoderado de TECHTRONIC POWER TOOLS TECHNOLOGY LIMITED del domicilio de Islas Vírgenes Británicas, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

HART

Para proteger:
Clase: 4
Aceites y grasas industriales, ceras; lubricantes composiciones absorbentes de polvo, humectantes y aglutinantes; Velas y mechas para la iluminación; aceites de motosierra; lubricantes para motores; aceites de motor; combustibles (líquidos) para motores de combustión interna y diésel; Aceites y bebidas espirituosas para iluminación, calefacción y lubricación; iluminantes; aditivos no químicos para aceites y combustibles; aceites y grasas lubricantes; fluidos y aceites de corte; aceites para engranajes; cera [materias primas]; vaselina para uso industrial; productos de combustible de madera astillada; astillas de madera; carbón; Entrantes de carbón; líquido de encendedor; aceite de madera; velas; Velas del árbol de navidad.
Clase: 6
Metales comunes y sus aleaciones, minerales; materiales metálicos para edificios y la construcción; Construcciones transportables de metal; Cables y alambres no eléctricos de metales comunes; pequeños artículos de ferretería metálica; Recipientes de metal para almacenamiento o transporte; cajas fuertes contenedores (latas de gasolina); hierro y acero; Metales no ferrosos y sus aleaciones; minerales metálicos; materiales metálicos utilizados exclusivamente para maquinaria; guarniciones metálicas

para maquinaria; cajas fuertes / cajas de seguridad; herrajes de metal; kits prefabricados de montaje de edificios de metal; tanques industriales de agua, gas, combustible y aceite; Tanques de almacenamiento de líquidos, agua, gas, combustible y aceite; poleas de metal; resortes de metal; válvulas metálicas; recipientes de metal; paletas de carga y descarga de metal; Señales viales no luminosas y no mecánicas; cajas de herramientas de metal; Cofres de herramientas de metal vacíos; letreros de metal; crampones mosquetones; pitones Aros metálicos para llaves; Cadenas, insignias de metales comunes; carcasas de metal; hebillas de metales comunes (ferretería); ferretería; barricas de metal; tubos de metal; tubos de metal; Uniones de metal para tubos; codos de metal para tubos; clips metálicos para tubos; boquillas de metal; tapones de boquilla metálicos; tapones de metal para el sellado; puntales de metal; válvulas metálicas (que no sean partes de máquinas); adaptadores para tubos [metal]; barriles de metal; pinzas conjuntos de boquillas y tuercas de bloqueo; cuerpo de pinza conectores de caña de metal; conectores de barra de metal; conectores de metal para tubos; conectores de metal para cubiertas y viguetas; acoplamiento de tubos de metal; Acoplamientos metálicos para tubos; acoplamientos metálicos para mangueras contra incendios; Acoplamientos metálicos para cadenas; Acoplamientos de cables no eléctricos de metal; acero de demolición; diámetros; moldes, dispensadores de metal; bridas; mangos de metal; soportes de manguera para el vacío; vice mordazas de metal; mangueras de metal para pistola de vacío y engrase; mangas de metal; uñas; nueces; extensiones de tubo; anillos de prensa; anillos varillas hondas tornillo de cabeza hueca; se levanta espárragos sub-bases; conjunto de guía de plantilla; adaptador de cepillo de alambre; hacha de acero mango mediano; mango; empuñaduras de barro; cerraduras de las puertas; azulejos bastidores de metal para bicicletas; Partes y accesorios de los mismos.

Clase: 7

Máquinas, máquinas herramientas, herramientas eléctricas; enchufes y adaptadores para máquinas, herramientas mecánicas, herramientas eléctricas, implementos agrícolas, herramientas de jardinería, máquinas y aparatos para la limpieza; Motores y maquinas, excepto para vehículos terrestres; componentes de acoplamiento y transmisión de máquinas, excepto para vehículos terrestres; Implementos agrícolas, que no sean herramientas manuales; taladros neumáticos; infladores neumáticos; cizallas neumáticas; gatos neumáticos; máquinas de aspiración de aire; cinturones para maquinas; máquinas de soplado; cepillos accionados eléctricamente [partes de máquinas]; cepillos [partes de máquinas]; sierras eléctricas; sierras de cadena; hojas de sierra [partes de máquinas]; máquinas de aire comprimido; trituradoras; cultivadores [máquinas]; generadores dinamos cortadoras eléctricas; máquinas de corte; abre puertas neumáticos; abre puertas eléctricos; abre puertas hidráulicos; abre puertas de garaje; taladros [herramientas eléctricas]; máquinas de perforación; motores de accionamiento que no sean para vehículos terrestres; Brocas, mandriles y cabezales para herramientas eléctricas y máquinas; soportes de brocas [partes de máquinas]; tuercas [partes de máquinas]; adaptadores [partes de máquinas]; herramientas de expansión; cabezales de expansión [partes de máquinas]; martillos eléctricos; martillos neumáticos; aparatos de soldadura de accionamiento eléctrico; pistolas adhesivas de accionamiento eléctrico, ; Rectificadoras; pulverizadores neumáticos; pistolas para pintar; máquinas de pintar; Máquinas y aparatos para pulir [eléctricos]; bombas [máquinas]; robots [máquinas]; tijeras eléctricas; llaves de impacto; taladros de impacto de energía; amoladoras eléctricas y neumáticas; destornilladores eléctricos; pistolas de engrase [herramientas eléctricas]; corredores de nuez; picadores de accionamiento eléctrico; extractores de polvo [partes de máquinas]; masilla de barril transparente de accionamiento eléctrico; herramientas rotativas; herramientas oscilantes; máquinas de extracción de muestras; trinquetes clavadoras cizallas eléctricas; prensas de taladrar; archivos de banda de amplificador (herramientas eléctricas); soportes de base de núcleo [partes de máquinas]; elevadores de palanca; polipastos de cadena; enrutadores eléctricos; lijadoras eléctricas; sinfines de drenaje; pistolas de remaches de accionamiento eléctrico; cepilladores eléctricos; cañones de arena de accionamiento eléctrico; hormigoneras; excavadoras [máquinas]; llaves de mano accionadas por motor; infladores eléctricos; deflactores motorizados; herramientas de jardinería y césped para uso exterior; podadoras de césped; cortasetos; cortadores de setos; sopladores [máquinas]; aspiradoras de soplador [máquinas]; cortadoras de césped [máquinas]; trituradoras separadores de registro; lavadoras de alta presión; arista aparatos de limpieza de piscinas; máquinas de limpieza robótica; máquinas robotizadas de limpieza de piscinas; aspiradoras; aspiradoras húmedas / secas; accesorios para aspiradoras para diseminar perfumes y desinfectantes; instalaciones de aspiración central; instalaciones de extracción de polvo para limpieza; Máquinas y aparatos eléctricos para lavar alfombras; aparatos de limpieza que utilizan vapor; barredoras eléctricas; lavadoras eléctricas; bolsas para aspiradoras; mangueras para aspiradoras; máquinas eléctricas de cocina; licuadoras eléctricas para uso doméstico; molinillos de cocina eléctricos; molinillos de café (que no sean manuales); lavavajillas extractores de jugo eléctricos; máquinas eléctricas para la preparación de alimentos; filtros [partes de instalaciones domésticas o industriales]; distribuidores automáticos de alimentos para mascotas; carretes de manguera mecánicos; centrifugadoras (sin calefacción); guías para máquinas; alimentadores de ganado mecanizados; máquinas de planchar; soldadores eléctricos; pistolas de grapas de energía eléctrica y martilladores; Partes y accesorios de los mismos.

Clase: 8

Herramientas e instrumentos de mano accionados manualmente; cuchillería; maquinillas de afeitar herramientas manuales; herramientas abrasivas accionadas manualmente; herramientas de mano para insertar clavos y grapas; herramientas de mano para su uso en carpintería y ebanistería; herramientas de mano para su uso en la decoración; herramientas de mano para

su uso en el jardín; herramientas manuales de jardin de eje de mano expansibles y accesorios intercambiables que incluyen bucles, podadoras, tijeras, palas, rastrillos, sierras de podar y azadones; sierras [herramientas de mano]; tenedores de sierra cuchillos cortadores ruedas de corte; tijeras; martillos [herramientas de mano]; abrelatas no eléctricos; taladros [herramientas de mano]; portaherramientas [herramientas de mano]; sinfines de carpintero; Planchas; planchas de calafateo; expansores [herramientas de mana]; herramientas de grabado [herramientas de mano]; archivos; bombas de mano; tijeras de uso doméstico; palas [herramientas de mano]; camillas de alambre [herramientas de mano]; pelacables y decapantes; llaves [herramientas de mano]; alicates; destornilladores conductores recortes brocas de recambio [partes de herramientas de mano]; pistolas para calafatear y adhesivas [herramientas de mano]; trinquetes [herramientas de mano]; picadores [herramientas de mano]; podadoras arbustos cuchillas infladores deflactores cepilladoras [herramientas de mano]; llaves inglesas lijadoras plumas de escariado; puntos de toro; abrazaderas para usar con herramientas de mano; cinturones de herramientas; abrazaderas, cinturones de herramientas y bolsas de herramientas para sujetar a los cinturones de herramientas; Bolsas adaptadas para llevar herramientas de mano; bolsas de herramientas para accesorios a cinturones de herramientas; mordazas de sujeción; cinceles raspadores de pintura; pozos profundos; enchufes y adaptadores para usar con herramientas de mano; instrumentos de afilado; gatos de elevación accionados manualmente; paletas flotadores vástagos de manipulación indebida; herramientas de buje; sierras de anillo; espadas; soportes para herramientas de mano; hachas almas trineos porciones; punzones mazos barras de cuervo; barras de corte (herramientas de mano); barras de palanca barras de demolición; barras de moldeo; azadas especializadas colchonetas rastrillos esparcidores arista desyerbadores bucles hachas separadores de registro, divisores de bloque; extractores de uñas; pernos soleras [herramientas de mano]; herramientas para embaldosar; escofinas martilleadores pistolas de grapas accionadas manualmente y clavadoras de martillo; vicios conjuntos de clavos hex y allen; herramientas de marcado; cuadrados [herramientas de mano]; costureros arrugadores carretes de línea de tiza; cucharadas de fertilizante; herramientas de albañilería; herramientas para alfombras; herramientas para escaleras de trabajo pesado; dobladores de alfombras; rodillos de costura de bucle; rodillos de suelo extensibles; removedores de moldeo de la base; mangos para herramientas manuales; empuñadura [partes de herramientas de mano]; tijeras; cortar el pelo; podadoras de césped; cultivadores pulverizadores de insecticidas; excavadoras [herramientas de mano]; Partes y accesorios de los mismos.

Clase: 9

Aparatos e instrumentos científicos, náuticos, de topografía, fotográficos, cinematográficos, ópticos, de pesaje, de medición, de señalización, de control (supervisión), de salvamento y de enseñanza; aparatos e instrumentos de conducción, conmutación, transformación, acumulación, regulación o control de la electricidad; Aparatos para la grabación, transmisión o reproducción de sonido o imágenes; portadores de datos magnéticos, discos de grabación; discos compactos, DVD y otros soportes de grabación digital; equipos de procesamiento de datos, ordenadores; software de ordenador; software de aplicaciones informáticas; aparatos de extinción de incendios; baterías, eléctricas; baterías solares cargadores de batería; cargadores de baterías solares; fuentes de energía portátiles; Cargadores de CA (corriente alterna); Adaptadores de enchufe de corriente continua (DC); cables de extensión eléctricos; adaptadores eléctricos; inversores radios altavoces dispositivos de seguimiento; cintas métricas; niveles y nivel de equipamiento vial; niveles láser; reglas [instrumentos de medida]; gobernantes rectos reglas plegables; cuadrados para medir; ruedas de medición; instrumentos y dispositivos electrónicos de prueba y medición; herramientas de prueba electrónicas; aparatos de medición de distancias; instrumentos de medición de distancia láser; aparatos de registro a distancia; pinzas y tenedores de medición de voltaje; pinzas y horquillas de medición de corriente; detectores de voltaje; instrumentos de detección que no sean para uso médico; Instrumentos de escaneo, que no sean para uso médico; detectores de metales para fines industriales o comerciales; detectores de estudios; termómetros; cámaras multimedia; cámaras digitales de inspección multimedia; termómetros infrarrojos; cables de reemplazo eléctrico; imanes Prendas de vestir, calzado, artículos de sombrerería, cascos, guantes, cinturones, gafas protectoras, gafas, almohadillas, todo ello de carácter protector; arneses de seguridad; alarmas y alarmas de incendio; auriculares; controles remotos; equipo de protección y seguridad; Aparatos de seguridad para la prevención de accidentes o lesiones; cintas de advertencia de seguridad, cintas, banderas; Conos, serpentinas, triángulos; aparatos de advertencia de seguridad; equipos de advertencia [que no sean para vehículos]; Señales luminosas de seguridad; barridos magnéticos; remolque de buceo equipo de buceo; láseres eléctricos de potencia; cerraduras eléctricas; partes y accesorios para ellos.

Clase: 10

Protectores auditivos; auriculares protectores; tapones para los oídos y auriculares (dispositivos de protección auditiva); aparatos de masaje; rodillos de masaje; Aparatos e instrumentos para el cuidado y limpieza de los dientes, encías y boca; aparatos terapéuticos de aire caliente; guantes para masajes; Partes y accesorios de los mismos.

Clase: 11

Aparatos para iluminación, calefacción, generación de vapor, cocción, refrigeración, secado, ventilación, suministro de agua y usos sanitarios; linternas eléctricas; lámparas; antorchas luces solares; Luces de Navidad; luces de bicicleta; bombillas; ventiladores [aire acondicionado]; ventiladores eléctricos y de baterías para uso personal; ventiladores de nebulización para enfriamiento; ventiladores de nebulización a batería para enfriamiento; enfriadores de aire por evaporación portátiles; pistolas de calor; aparatos de aire acondicionado; aparatos de desodorización del aire;

secadores de aire [secadores]; instalaciones de filtración de aire; Aparatos y máquinas para purificar el aire; aparatos e instalaciones de refrigeración; enfriadores eléctricos; Aparatos desodorantes, que no sean para uso personal; aparatos de destilación; secadores (pelo); filtros para agua potable; Filtros para aire acondicionado; calentadores humidificadores máquinas y aparatos de hielo; Aparatos de ionización para el tratamiento de aire o agua; instalaciones de agua; hervidores eléctricos; armarios frigoríficos y contenedores; tostadores calderas de vapor, excepto las partes de máquinas; instalaciones generadoras de vapor; esterilizadores; luces; Calentadores de manos con calefacción eléctrica [para uso personal]; ropa calentada eléctricamente; Almohadillas, cojines y mantas con calefacción eléctrica (que no sean para uso médico); Calzado eléctrico calentado; calentadores de asientos eléctricos; sacos de dormir con calefacción eléctrica; tostadoras máquinas de café; cocinas (hornos) y hornos microondas; lavadoras; secadoras de ropa; Partes y accesorios de los mismos.

Clase: 12

Vehículos; Aparatos de locomoción terrestre, aérea o acuática; carritos carros de mano; manejo de carros; ruedas para carritos [vehículos]; neumáticos para ruedas de vehículos; bombas de aire [accesorios de vehículos]; carritos carretillas de mano infladores de llantas; remolques drones fotografía de drones; bicicletas; motos de empujar; motos de agua; enredaderas de suelo; asientos de enredadera; Partes y accesorios de los mismos.

Clase: 16

Papel y cartón; impresos; material de encuadernación; fotografías; Artículos de papelería y oficina, excepto muebles; adhesivos para la papelería o la casa; Materiales de dibujo y materiales para artistas; pinceles; material instruccional y educacional; Láminas de plástico, películas y bolsas para envoltura y embalaje; impresoras tipo bloques de impresión; compases para dibujar; punta de trazar plumas y lápices; bolígrafos en el lugar de trabajo; marcadores rotuladores de punta; banderas de papel; obras de arte; organizadores etiquetas; planificadores diarios; almohadillas de protección de escritorio; libros; revistas boletines de noticias publicaciones periódicas; cartas mensuales; boletines folletos prospectos panfletos; manuales; guías cuadernillos; Comunicados de prensa; calendarios agendas y libros de partidos; señales de visualización; anuncios y tarjetas de anuncios; papel de regalo; Bolsas y bolsitas de papel; cajas de cartón o papel; material para escribir; tinta; cuadrícula; cintas, cintas autoadhesivas; cintas de espuma; cintas de aluminio; cintas de doble cara; cintas especiales, Cintas adhesivas de tela y lámina metálica.

Clase: 18

Cuero e imitaciones de cuero; pieles y cueros de animales; Equipaje y bolsas de transporte; paraguas y sombrillas; bastones; látigos, arneses y artículos de guarnicionería; Collares, correas y ropa para animales; bolsas de herramientas; pantalón; fundas para bolsas; bolsas de ropa; bolsa de trabajo con cinturón de ajuste rápido; bolsas de herramientas (vacías), bolsas de herramientas (vacías) y cinturones para herramientas; bolsas de almacenamiento blando; carritos mochilas; Conjuntos de viaje (marroquinería); casos agregados; maletines de cuero; llaveros (marroquinería); Casos de agenda (marroquinería); tarjeteros (marroquinería); estuches de bolsillo (artículos de cuero); estuches (artículos de cuero); billeteras (artículos de cuero); fundas para maquinaria (artículos de cuero); ropa para mascotas.

Clase: 20

Muebles, espejos, marcos de cuadros; recipientes, no metálicos, para almacenamiento o transporte; hueso, cuerno, hueso de ballena o nácar no trabajado o semielaborado; conchas espuma; ámbar amarillo; cajas de trabajo; estuches de transporte cofres para juguetes, cajoneras, vitrinas, librerías, librerías, estuches de madera o plástico, archivadores, mesas de masaje, carritos (muebles); tornillos no metálicos; nueces, que no sean de metal; tornillos no metálicos; ganchos para ropa, que no sean de metal; alfileres, no metálicos (clavijas); cerraduras (que no sean eléctricas), que no sean de metal; cajas de madera o plástico, cajas de herramientas [se venden vacías], cajas de accesorios de herramientas [se venden vacías]; Envases de madera para embalaje, envases de bambú para embalaje; armarios para almacenamiento; colchones de aire, que no sean para uso médico; cojines, colchones de muelles, almohadas; cojines de aire, que no sean para uso médico; almohadas de aire, que no sean para uso médico; ropa de cama (excepto ropa de cama), cojines, colchones, colchones de paja, casetas para mascotas domésticas, camas para mascotas domésticas, cajas nido para mascotas domésticas, ventiladores para uso personal (no eléctrico), pajitas para beber; bandejas, que no sean de metal; sacos de dormir para acampar; distribuidores de toallas, fijos, que no sean de metal; organizadores bancos de trabajo; mangos de herramientas no metálicos; ; burros; válvulas de plástico para tuberías de agua; almohadillas y colchonetas para dormir; Partes y accesorios de los mismos.

Clase: 21

Utensilios y recipientes para la casa y la cocina; utensilios de cocina y vajilla, excepto tenedores, cuchillos y cucharas; peines y esponjas; cepillos, excepto pinceles; materiales para hacer pinceles; artículos de limpieza; vidrio en bruto o semielaborado, excepto vidrio, de construcción; Cristalería, porcelana y loza; calabazas de botella; abridores de vino; abrebotellas; repelentes de insectos; dispensadores de alimentos para mascotas activados o no automatizados para animales; instrumentos de limpieza, accionados manualmente; trapeadores barrenderos barredoras de alfombras; cepillos eléctricos [que no sean parte de máquinas]; almohadillas para limpiar; almohadillas de limpieza; toallas para limpieza; Aparatos y máquinas para pulir, para uso doméstico, no eléctricos; Aparatos para pulir cera, no eléctricos; recipientes de almacenamiento de alimentos; Utensilios para uso doméstico; hervidores sin motor; licuadoras no eléctricas para uso doméstico; mezcladores de alimentos no eléctricos; máquinas para hacer helados no eléctricos; Artículos de limpieza (no eléctricos); embudos Dispensadores de aerosol, que no sean para uso médico; autoclaves (ollas a presión), no eléctricas; Cestas para uso doméstico; bebidas (recipientes con aislamiento térmico para -); calabazas de botella; abridores de vino; abrebotellas; botellas; botellas de agua; cuencos

[cuencos]; Cajas metálicas para dispensar toallas de papel; escobas cubos cerámica para uso doméstico; limpieza (trapos [paños] para -); telas para lavar pisos; paños para la limpieza; Filtros de café, no eléctricos; Cofres frigoríficos (portátiles), no eléctricos; utensilios de cocina, no eléctricos; refrigeradores sacacorchos; vajilla; vasos de papel o plástico; tazas; tablas de Cortar para la cocina; decantadores guantes de jardinería; guantes para uso doméstico; utensilios de aseo; cepillos de dientes, eléctricos y sónicos; cepillos de dientes de vibración; cepillos de dientes recargables; batería cepillos de dientes; portavasos; Partes y accesorios de los mismos.
Clase: 25
Ropa, ropa deportiva, sudaderas con capucha, chaquetas; calzado; sombrerería Ropa protectora contra rayos UV, cascos protectores contra rayos UV, ropa impermeable y resistente al viento; delantales sombreros; mono; batas de honor uniformes cinturones baberos, no de papel; tirantes para ropa [tirantes]; protectores de cuello; collares [prendas de vestir]; cintas para la cabeza envolturas calcetería; calienta piernas; corbatas; dispositivos antideslizantes para calzado; ropa exterior ropa de papel; ropa confeccionada; trajes de baño.
Clase: 28
Juegos, juguetes y cosas para jugar; aparatos de videojuegos; Artículos de gimnasia y deporte; adornos para árboles de navidad; equipamiento deportivo; monopatines Rellenos protectores [partes de trajes deportivos]; pistolas de agua de juguete; carros de juguete; Tableros de puntuación del juego.

Presentada: uno de marzo, del año dos mil diecinueve. Expediente. Nº 2019-000516. Managua, cuatro de junio, del año dos mil diecinueve. Registrador.

Reg. M3554 – M. 14690474 – Valor C$ 290.00

MARIO GUTIERREZ VASCONCELOS, Apoderado (a) de Specsavers B.V. del domicilio Los Países Bajos, solicita el registro de la Marca de Fábrica y Comercio y Marca de Servicios:

SPECSAVERS

Para proteger:
Clase: 9
Aparatos e instrumentos ópticos; Gafas, gafas de sol; Partes y piezas para todos los productos mencionados, en concreto, patillas que forman parte de monturas de gafas, plaquetas para gafas y gafas de sol, bloqueos de oreja para gafas y gafas de sol, puentes nasales que forman parte de monturas de gafas, brazos de plaquetas para gafas, terminales para gafas, tornillos, arandelas y tuercas que son accesorios para gafas; lentes, Lentes de contacto; Monturas, cordones, cadenas y estuches para gafas o gafas de sol; Estuches para lentes de contacto; envases para lentes de contacto; Telas para limpiar lentes; Saquitos para gafas; Saquitos de gafas de sol; Monóculos; Protectores oculares, A saber gafas de seguridad; Artículos de óptica para deporte, a saber gafas de protección; Gafas y gafas de seguridad; Estuches de gafas, cadenas, cordones, correas de sujeción para gafas; Adaptadores analógicos, digitales, de radio e inalámbricos para conectar teléfonos a audífonos; Enchufes eléctricos para conectar audífonos a aparatos de programación; Receptores de radio para conectar a audífonos; Controladores remotos de volumen para conectar a audífonos; Aparatos telefónicos para ser utilizados por personas con problemas auditivos; Aparatos de televisión para su uso por parte de personas con dificultades de audición; Software para su uso por parte de ópticos; Software para la medición digital de los ojos; Software para tomar medidas digitales para la adaptación de gafas y lentes.
Clase: 35
Servicios de gestión y de marketing, todos para ópticos; Servicios de comercio de venta al por menor del ámbito de las gafas, gafas de sol, lentes de gafas y gafas de sol, monturas para gafas y monturas para gafas de sol; Servicios de comercio de venta al por menor del ámbito de lentes de contacto, estuches y recipientes para lentes de contacto; Servicios de comercio de venta al por menor del ámbito de los monóculos; Servicios de comercio de venta al por menor del ámbito de los protectores oculares, a saber gafas de seguridad; Servicios de comercio de venta al por menor en relación con artículos para proteger los ojos durante la práctica deportiva, a saber gafas de protección y gafas de seguridad; Servicios de comercio de venta al por menor en relación con los estuches de gafas, cadenas, cordones, correas de retención de gafas, protectores de oído y tapones de oído; Servicios de comercio de venta al por menor del ámbito de los adaptadores analógicos, digitales, radiofónicos e inalámbricos para conectar teléfonos a instrumentos de audición y audífonos, enchufes eléctricos para conectar audífonos a aparatos de programación, receptores de radio para conectar a audífonos, controladores del nivel alto sonoro por control remoto para conectar a audífonos; Servicios de comercio de venta al por menor del ámbito de los aparatos telefónicos para personas con dificultades auditivas, aparatos de televisión para personas con dificultades auditivas; El agrupamiento, por cuenta de terceros, de una variedad de artículos, a saber, aparatos, instrumentos y preparados ópticos, auditivos, dentales, médicos, farmacéuticos y sanitarios, artículos para los ojos, gafas, gafas de sol, lentes de contacto, lentes de gafas y gafas de sol, monturas de gafas y monturas de gafas de sol, monóculos, gafas de protección, gafas para hacer deporte, gafas de seguridad, estuches para gafas, cadenas, cordones, correas de retención de gafas, estuches y recipientes para gafas y gafas de sol, estuches y recipientes para lentes de contacto, cadenas, cordones, correas de retención de gafas, protectores auriculares y tapones para los oídos, adaptadores analógicos, digitales, radiofónicos e inalámbricos para conectar teléfonos a instrumentos de audición y audífonos, enchufes eléctricos para conectar audífonos a aparatos de programación, receptores de radio para conectar a audífonos, controladores del nivel alto sonoro por control remoto para conectar a audífonos, aparatos de teléfono para uso por personas con problemas auditivos, aparatos de televisión para personas con dificultades auditivas, partes y piezas de aparatos e instrumentos ópticos y dentales, partes y piezas de artículos oculares, para que los clientes puedan ver y comprar cómodamente esos productos en una óptica de venta al por menor, en un comercio de venta al por menor especializado en audífonos, en una farmacia de venta al por menor y un comercio de productos sanitarios, en un comercio de venta al por menor especializado en aparatos e instrumentos médicos y dentales, en un supermercado, en unos grandes almacenes, mediante un catálogo especializado en aparatos ópticos, auditivos, dentales, médicos, farmacéuticos y sanitarios, instrumentos y preparados mediante la venta por correo o por medio de las telecomunicaciones, mediante un catálogo de

mercancías en general, mediante la venta por correo o por medio de las telecomunicaciones, a través de un sitio web de Internet especializado en aparatos, instrumentos y preparados ópticos, auditivos, dentales, médicos, farmacéuticos y sanitarios, a través de un sitio web de Internet de mercancías en general, a través de un canal de televenta, y por medio de las telecomunicaciones; Administración de un programa de descuentos corporativos para que los participantes puedan obtener descuentos en productos ópticos.
Clase: 44
Servicios médicos; Servicios ópticos; Servicios oftálmicos y de optometrista; Servicios de adaptación de lentes y de comprobación de la vista; Adaptación de lentes ópticos, monturas y lentes de contacto; Comprobación de audición; Servicios de sanidad y servicios de clínica sanitaria; Servicios de prótesis auditivas, A saber, Realización de test de audición, Ajuste de audífonos, Identificación y análisis de problemas de audición, y prescripción de aparatos e instrumentos de audición; Ajuste de audífonos; Servicios consultoría y asesoramiento relacionados con la audición, audífonos y aparatos acústicos para personas sordas y instrumentos; Servicios de consultas y asesoría profesionales, todos relacionados con los servicios mencionados.

Presentada: trece de mayo, del año dos mil diecinueve. Expediente. N° 2019-001309. Managua, once de julio, del año dos mil diecinueve. Registrador.

Reg. M3555 – M. 14677290 – Valor C$ 290.00

MARIO GUTIERREZ VANCONCELOS, Apoderado (a) de PriceSmart, Inc. del domicilio de Estados Unidos América, solicita el registro de la Marca de Fábrica y Comercio y Marca de Servicios:

MEMBER'S SELECTION

Para proteger:
Clase: 3
Suministros de limpieza; toallitas para bebé; detergentes para platos; detergente para lavandería; suavizante de telas; Jabón para manos, loción para las manos.
Clase: 4
Aceite para motor.
Clase: 5
Vitaminas; suplementos vitamínicos; desinfectantes; mezcla de bebida para suplemento nutricional en polvo; bebidas nutricionales liquidas; Medicamentos de venta libre, específicamente, ibuprofeno, loratadina, acetaminofén, difenhidramina.
Clase: 6
Papel de aluminio.
Clase: 11
Linternas para el patio.
Clase: 16
Tarjetas de membresía física, tarjetas de crédito físicas, papel higiénico, papel toalla; plástico para envolver; bolsas de basura; papel encerado; bolsas para almacenar alimentos.
Clase: 21
Adornos estacionales y navideños de porcelana, cerámica, loza, cristal, vidrio y terracota; copas de papel; platos de papel; platos de plástico; platos de cerámica; paños de microfibra para limpieza; porta velas; sartenes de vapor.
Clase: 24
Toallas; toallas de mano; toallas de felpa; toallas para platos; toallas de baño; mantas.
Clase: 25
Ropa, prendas de vestir.
Clase: 28
Adornos.
Clase: 29
Queso; embutidos; carne fresca; carne de aves; pescado; vegetales congelados; fruta congelada; camarones congelado; nueces; aceite para cocinar; ensaladas mixtas; ensaladas mixtas de repollo; mezclas de vegetales; hojas frescas; mini vegetales; mezcla para sopa; frijoles cocidos; leche; atún, no vivo; ensalada de atún; chips de tortilla; frituras de maíz; frutas enlatadas; olivos; yogur; crema para el café; mantequilla de maní; bebida de almendras.
Clase: 30
Productos de panadería; condimentos; especias; mezcla de especias; salsas; azúcar; sustitutos del azúcar; arroz; pizza congelada; palitos de mozzarella congelados; helado; café; caramelo duro.
Clase: 31
Fruta fresca; vegetales frescos; productos agrícolas, alimentos para mascotas; frijoles frescos; arena para gatos.
Clase: 32
Jugos de frutas; agua embotellada.
Clase: 43
Servicios de suministro de alimentos y bebidas; servicios de delicatessen y comida para llevar; servicios de comidas rápidas; servicios de cafetería; Servicios de restaurante.
Clase: 44
Servicios de óptica; colocación de lentes ópticos; servicios de laboratorio óptico; servicios de audífonos; servicios de evaluación auditiva; consultoría y diseño de paisajismo para jardines.

Presentada: dieciséis de mayo, del año dos mil diecinueve. Expediente. N° 2019-001349. Managua, once de julio, del año dos mil diecinueve. Opóngase. Registrador.

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Reg.2355– M. 26048772 – Valor C$ 95.00

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
PROYECTO ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD
AVISO

El Proyecto Ordenamiento de Propiedad adscrito a la Procuraduría General de la República de conformidad a lo dispuesto en el artículo N°98 del Reglamento de la Ley N°737 LEY DE CONTRATACIONES ADMINISTRATIVAS DEL SECTOR PÚBLICO, avisa a los Proveedores del Estado y Público en General, que el Documento de Solicitud de Cotización para la adquisición de **DEMARCACIÓN Y ROTULACIÓN DEL ÁREA PROTEGIDA RESERVA NATURAL CERRO MUSÚN**, se encuentra disponible en el Sistema de Contrataciones Administrativas Electrónicas (SISCAE), en el sitio electrónico www.nicaraguacompra.gob.ni (F) **WENDY MORALES.** PROCURADORA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

SECCIÓN MERCANTIL

Reg. 2338 – M. 25915344 – Valor C$ 95.00

"PANGAMAR, SOCIEDAD ANÓNIMA"

CONVOCATORIA

El suscrito Presidente de la Junta Directiva de la sociedad **"PANGAMAR, SOCIEDAD ANÓNIMA"**, a solicitud de lo socios cuyas acciones representan la vigésima parte del capital social suscrito y pagado, de conformidad con el Artículo dieciséis del Pacto social; Por este medio convoca a todos los accionistas de la referida sociedad a participar en la Junta General Extraordinaria de Accionistas, que tendrá lugar a las 11:00 a.m. del dieciséis (16) de septiembre del año dos mil diecinueve (2019), en Hacienda Iguana Golf and Beach Club, en las oficinas Administrativas del socio Niels Ulrik Oldenburg, Propiedad Comm 11-A, en el municipio de Tola, departamento de Rivas, Nicaragua; con el fin de deliberar y resolver acerca de los asuntos comprendidos a continución:

AGENDA

Punto Uno: Asistencia de socios y revisión de credenciales de apoderados.-
Punto Dos: Elección de miembros de la Junta Directiva, Presidente de la Junta Directiva y Secretario de la Junta Directiva para presidir y levantar acta de los acuerdos para esta Junta General de Accionistas.-
Punto Tres: Discución sobre cobro de mantenimiento de los activos de la Sociedad y reportes contables negativos.-
Punto Cuatro: Presentación de reportes de la Administración.-
Punto Cinco: Discutir sobre cómo solucionar el pago de las cuentas por pagar.-
Punto Seis: Votación para decidir sobre el futuro del Área recreacional, su venta y/o traspaso a la Asociación de Propietarios de Hacienda Iguana.
Punto Siete: Autorizar la venta de activos de la sociedad, incluyendo el área recreacional y posteriormente la liquidación de la Sociedad, y autorizar a la persona que comparecerá ante notario público para realizar la venta de activos de la sociedad y/o transferirlos a la Asociación, en los términos y condiciones que se acuerden.-
Punto Ocho: Levantar la sesión.-

Managua, veintiséis de agosto del dos mil diecinueve.- **(f) Presidente de la Junta Directiva PANGAMAR; SOCIEDAD ANÓNIMA.**

SECCIÓN JUDICIAL

Reg. 2306 – M. 25810509 – Valor C$ 285.00

E D I C T O

CITESE al señor ***JORGE LUIS MEDINA MENDOZA,*** por medio de edictos el que se publicará por tres veces en un diario en circulación nacional con intervalo de dos días consecutivos entre cada anuncio, a fin de que comparezca en el término de cinco días después de publicados dichos edictos, ante este despacho judicial a personarse en el proceso identificado con el numero **005421-ORM5-2019-FM** incoado en el Juzgado Decimo Segundo Distrito de Familia (oralidad) Circunscripción Managua, bajo apercibimiento que de no comparecer en el término señalado se le nombrará Defensor Público de la Unidad de Familia quien ejercerá su representación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 515 CF.

Dado en el Juzgado Décimo Segundo Distrito de Familia (oralidad) de la Circunscripción Managua, a las doce y diecinueve minutos de la tarde, del veintitrés de agosto de dos mil diecinueve. **(F) MSC. VERÓNICA DE LA CONCEPCIÓN CASTRO DÁVILA,** JUEZ DÉCIMO SEGUNDO DISTRITO FAMILIA (ORALIDAD) DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN MANAGUA. (f) Lic. Gley Acosta, GLEHEACO Secretaria Judicial.

3-2

Reg. 2285 – M. 25718869 – Valor C$ 870.00

EDICTO

Número de Asunto: 000290-ORR2-2019-CO
Número de Asunto Principal: 000290-ORR2-2019-CO
Número de Asunto Antiguo:

Juzgado Distrito Civil Oral de Rivas Circunscripción Sur. Treinta y uno de julio de dos mil diecinueve. Las nueve y cincuenta y dos minutos de la mañana

El Licenciado ALVARO ENRIQUE CRUZ BRICEÑO, solicita que a sus representados los señores ROSA NIMIAN CRUZ RODRIGUEZ, soltera, Técnica en Anestesia, identificada con cédula de identidad número 561-010372-0002P, MARIA ELENA CRUZ RODRIGUEZ, mayor de edad casada, Enfermera, identificada con cédula número 561-270561-0002T, LINO DE JESUS CRUZ RODRIGUEZ, soltero, agricultor, identificado con cédula de identidad número 561-230965-0006T, MIGUEL ANGEL CRUZ RODRIGUEZ, casado, Ingeniero Agrónomo, identificado con cédula número 561-021070-0001W, todos mayores de edad, y con domicilio en esta ciudad de Rivas; y JOSE VICTORIANO CRUZ RODRIGUEZ, soltero, Ingeniero Civil identificado con cédula de identidad número 561230358-0001M, con domicilio en la ciudad de Managua; sean declarados herederos universales de todos los bienes, derechos y acciones que a su muerte dejara el señor PEDRO JOSE CRUZ ESPINOZA conocido registralmente como, PEDRO CRUZ ESPINOSA o PEDRO JOSE CRUZ (q.e.p.d) y en especial de los siguientes bienes inmuebles que se describen así: a) Lote de terreno urbano situado en Barrio Los Cerros, con un área de una manzana, dentro de los siguientes linderos NORTE: propiedad que fue de Anastasio Alvarado hoy propiedad de Anastasio Espinosa, SUR: calle publica, ORIENTE: propiedad de Anastasio Alvarado, PONIENTE: resto de la propiedad de la vendedora Julia Alvarado de Solís y se encuentra inscrita bajo número 13, 511, Asiento 1°, folio 22, tomo CXLIII; b)

Lote de terreno urbano situado en Barrio Los Cerros, con un área de manzana y media, dentro de los siguientes linderos NORTE: propiedad de Julio Cesar Pérez, SUR: resto de propiedad José Julián Pérez Hurtado y propiedad de Pedro Cruz Espinoza, ORIENTE y PONIENTE: propiedad de Pedro Espinoza, inscrita bajo número:19, 619, Asiento 1, folio 153, tomo CCV; c) Lote de terreno urbano situado en el Barrio san Rafael, con un área inicial de veinticinco varas de frente a la calle por cien varas de fondo propiedad que ha sido reducida a menor extensión por dos desmembraciones, con un área remanente de aproximadamente de seiscientos cuatro punto cero dos metros cuadrados (604.02mts2) con los linderos siguientes: NORTE: propiedad de Pedro José Cruz, SUR: calle pública, ORIENTE: Francisco Lanza, PONIENTE: Rosa Hernández, inscrita bajo número 21,200, Asiento 1, folio 59, tomo 218(CCXVIII); d) Lote de terreno urbano situado en Barrio Los Cerros, con un área de dos manzanas de cavidad, dentro de los siguientes linderos NORTE: propiedad de Simona Solís, SUR: propiedad de Francisco Lanza y la de Rosa Espinoza, ORIENTE: propiedad de Isabel Espinoza, PONIENTE: terreno de los Hernández y se encuentra inscrita bajo número 16, 671, Asiento 1°, folio 76, tomo 176 (CLXXVI); e) Lote de terreno urbano situado en Barrio Los Cerros, teniendo un área matriz de ocho manzanas más o menos reducida a menor extensión por desmembración de dos manzanas, quedando un área remanente de seis manzanas más o menos, dentro de los siguientes linderos NORTE: Hacienda Belmont de José Dolores Martínez, SUR: propiedad de Fulgencio Carballo, calle que conduce a Tola de por medio, ORIENTE: propiedad de Isabela Espinoza y Bernabé López, PONIENTE: Simona Solís y se encuentra inscrita bajo número 9332, Asiento 4°, folio 1 y 2, tomo 134 (CXXXIV); todos en Columna de inscripciones sección de derechos reales del Libro de Propiedades del registro Público de Rivas. Publíquese por edictos tres veces, con intervalo de cinco días en un periódico de circulación nacional, para que quien se crea con igual o mejor derecho comparezca a oponerse al juzgado dentro de treinta días a partir de la última publicación. Dado en el Juzgado Distrito Civil Oral de Rivas Circunscripción Sur, a los treinta y uno días de julio de dos mil diecinueve.

(F) DRA. YESSICA CONCEPCIÓN CASTRO BONILLA JUEZGADO DISTRITO CIVIL ORAL RIVAS. Secretaria ANPACONO

3-2

UNIVERSIDADES

Reg. TP12771 – M. 26020324 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 157, tomo XXVI, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA-POR CUANTO:**

RUTH MARÍA REYES MUNGUÍA, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Ciencias de la Educación Mención Preescolar,** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los dos días del mes de mayo de dos mil diecinueve. El Rector de la Universidad, FMVE. El Secretario General, F Valladares."

Es conforme. León, 2 de mayo de 2019. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. TP11147 – M. 24442193 – Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 198, tomo V, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad Regional Multidisciplinaria de Carazo, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

TATIANA MARISOL RUIZ CASCO. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 401-210697-0001H, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Ingeniera Industrial.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los ocho días del mes de julio del dos mil diecinueve. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco".

Es conforme, Managua, 8 de julio del 2019. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Director.

Reg. TP11148 – M. 24442381 – Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 49, tomo VII, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad Regional Multidisciplinaria de Matagalpa, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

LILLIETH DEL ROSARIO CALERO GUTIÉRREZ. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 444-071289-0003K, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Doctora en Medicina y Cirugía.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en

la Gaceta Diario Oficial de la República, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticuatro días del mes de julio del dos mil diecinueve. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco".

Es conforme, Managua, 24 de julio del 2019. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Director.

Reg. TP11150 – M. 24435795 – Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 203, tomo V, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad Regional Multidisciplinaria de Carazo, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

MARIAN ALEJANDRA LÓPEZ ORTIZ. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 041-240497-0003S, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Pedagogía con Mención en Educación Infantil.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciséis días del mes de julio del dos mil diecinueve. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco".

Es conforme, Managua, 16 de julio del 2019. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Director.

Reg. TP11151 – M. 24352239 – Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 330, tomo V, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad Regional Multidisciplinaria de Chontales, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

JOSÉ LUIS SANDOVAL SALAZAR. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 362-070593-0000N, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Doctor en Medicina y Cirugía.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diecisiete días del mes de mayo del dos mil diecinueve. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco".

Es conforme, Managua, 17 de mayo del 2019. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Director.

Reg. TP11152 – M. 24436362 – Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 207, tomo V, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad Regional Multidisciplinaria de Carazo, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

SANDRA GUADALUPE GAITÁN DÁVILA. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 201-101267-0001H, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Ciencias de la Educación con Mención en Física-Matemática.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintitrés días del mes de julio del dos mil diecinueve. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco".

Es conforme, Managua, 23 de julio del 2019. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Director.

Reg. TP11153 – M. 24438920 – Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 165, tomo VI, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad Regional Multidisciplinaria de Estelí, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

ISELA JOSSETH FUENTES PINEDA. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 165-010698-0001E, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Profesora de Educación Media en Inglés.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cinco días del mes de febrero del dos mil diecinueve. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco".

Es conforme, Managua, 5 de febrero del 2019. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Director.

Reg. TP11154 – M. 24468456 – Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 60, tomo IV, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias e Ingeniería, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

MARLEN JESENIA MARTÍNEZ VALDIVIA. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 453-250190-0002C, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Ingeniera Civil.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintitrés días del mes de mayo del dos mil diecinueve. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco".

Es conforme, Managua, 23 de mayo del 2019. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Director.

Reg. TP11155 – M. 24326529 – Valor C$ 145.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Secretaria General de la Universidad Americana (UAM) CERTIFICA que en el Libro Registro de Títulos de Pregrado Tomo XXXIX, del Departamento de Registro Académico rola con el número 047, en el folio 047, la inscripción del Título que íntegramente dice: "Número 047. Hay una foto en la parte superior derecha. La suscrita Secretaria General de la Universidad Americana procede a inscribir el Título que literalmente dice: "Hay un Escudo de Nicaragua repujado. **LA UNIVERSIDAD AMERICANA.** Hay un logo de la UAM en dorado Considerando que

LIANA DEL SOCORRO PORTOCARRERO VEGA, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudio de su carrera y en virtud de las potestades otorgadas por las leyes de la República de Nicaragua, **POR TANTO:** le extiende el Título de **Cirujano Dentista Cum Laude,** para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, Nicaragua a los veintisiete días del mes de julio del año dos mil diecinueve. Firma Ilegible. Martín Guevara Cano, Rector. Firma Ilegible. Máster Yanina Argüello Castillo, Secretaria General. Hay un sello seco de la Rectoría impregnado en una estampa dorada.

Registrado con el número 047, Folio 047, Tomo XXXIX, del Libro de Registro de Títulos. Managua, Nicaragua, 27 de julio del año 2019." Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado, Managua veintisiete de julio del año dos mil diecinueve. Firma ilegible. Máster Yanina Argüello. Secretaria General. Hay un sello."

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado, Managua veintisiete de julio del año dos mil diecinueve. (f) Msc. Yanina Argüello Castillo. Secretaria General.

Reg. TP11156 – M. 24437980 – Valor C$ 145.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Secretaria General de la Universidad Americana (UAM) CERTIFICA que en el Libro Registro de Títulos de Pregrado Tomo XXXVIII, del Departamento de Registro Académico rola con el número 090, en el folio 090, la inscripción del Título que íntegramente dice: "Número 090. Hay una foto en la parte superior derecha. La suscrita Secretaria General de la Universidad Americana procede a inscribir el Título que literalmente dice: "Hay un Escudo de Nicaragua repujado. **LA UNIVERSIDAD AMERICANA.** Hay un logo de la UAM en dorado Considerando que

CARLOS ALBERTO AGUILAR ARÉVALO, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudio de su carrera y en virtud de las potestades otorgadas por las leyes de la República de Nicaragua, **POR TANTO:** le extiende el Título de **Licenciado en Derecho Magna Cum Laude,** para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, Nicaragua a los veintisiete días del mes de julio del año dos mil diecinueve. Firma Ilegible. Martín Guevara Cano, Rector. Firma Ilegible. Máster Yanina Argüello Castillo, Secretaria General. Hay un sello seco de la Rectoría impregnado en una estampa dorada.

Registrado con el número 090, Folio 090, Tomo XXXVIII, del Libro de Registro de Títulos. Managua, Nicaragua, 27 de julio del año 2019." Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado, Managua veintisiete de julio del año dos mil diecinueve. Firma ilegible. Máster Yanina Argüello. Secretaria General. Hay un sello."

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado, Managua veintisiete de julio del año dos mil diecinueve. (f) Msc. Yanina Argüello Castillo. Secretaria General.

Reg. TP11157 – M.24544192 – Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 31, tomo VI, del Libro de Registro de Títulos de la facultad Regional Multidisciplinaria de Chontales, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

EUGENIO ANTONIO PICADO. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 128-301292-0000U, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Ingeniero Industrial.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de

la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticuatro días del mes de julio del dos mil dieicnueve. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco ".

Es conforme, Managua, 24 de julio del 2019. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. TP11158 – M.24544201 – Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 31, tomo VI, del Libro de Registro de Títulos de la facultad Regional Multidisciplinaria de Chontales, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

WALTER RAFAEL PÉREZ BÁEZ. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 001-180496-0001M, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Ingeniero Industrial**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticuatro días del mes de julio del dos mil dieicnueve. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco ".

Es conforme, Managua, 24 de julio del 2019. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. TP11159 – M.24556363 – Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 195, tomo V, del Libro de Registro de Títulos de la facultad Regional Multidisciplinaria de Carazo, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

AYDALINA MARÍA MERCADO GARCÍA. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 041-280395-00002E, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Administración de Empresas**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dos días del mes de julio del dos mil diecinueve. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco ".

Es conforme, Managua, 2 de julio del 2019. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. TP11160 – M.24556260 – Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 146, tomo IV, del Libro de Registro de Títulos de la facultad Humanidades y Ciencias Jurídicas, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

ALIZON JULISA UGARTE ZAMORA. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 001-090198-0000L, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Trabajo Social**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticuatro días del mes de junio del dos mil diecinueve. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco ".

Es conforme, Managua, 24 de junio del 2019. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. TP11161 – M.24556204 – Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 195, tomo V, del Libro de Registro de Títulos de la facultad Regional Multidisciplinaria de Carazo, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

CARLA PATRICIA BALTODANO HERNÁNDEZ. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 042-070995-0001P ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Administración de Empresas**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dos días del mes de julio del dos mil dieicnueve. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco ".

Es conforme, Managua, 2 de julio del 2019. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. TP11162 – M. 24551204 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Secretaria General de la Universidad Adventista de Nicaragua (UNADENIC). Certifica, que bajo el No. 469, Pagina 054, Tomo I, del libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el título que dice: **UNIVERSIDAD ADVENTISTA DE NICARAGUA. POR CUANTO:**

MARÍA DEL CARMEN HERRERA AVERRUZ, Ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades. **POR TANTO:** se le extiende el Título de: **Licenciada en Ciencias de la Educación con mención en Lengua y Literatura.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiún días del mes de julio del año dos mil diecinueve. Rector de la Universidad: Msc. Leonardo Ramón Morales Romero. Secretaria General: Msc. Oneyda Sánchez Álvarez. (f) Msc. Oneyda Sánchez Álvarez, Secretaria General UNADENIC.

Reg. TP11163 – M. 24551204 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Secretaria General de la Universidad Adventista de Nicaragua (UNADENIC). Certifica, que bajo el No. 471, Pagina 054, Tomo I, del libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el título que dice: **UNIVERSIDAD ADVENTISTA DE NICARAGUA. POR CUANTO:**

ALBA LUZ RUIZ MEJÍA, Ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades. **POR TANTO:** se le extiende el Título de: **Licenciada en Ciencias de la Educación con mención en Lengua y Literatura.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiún días del mes de julio del año dos mil diecinueve. Rector de la Universidad: Msc. Leonardo Ramón Morales Romero. Secretaria General: Msc. Oneyda Sánchez Álvarez. (f) Msc. Oneyda Sánchez Álvarez, Secretaria General UNADENIC.

Reg. TP11164 – M.24555754– Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 431tomo XXVI, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA-POR CUANTO:**

CRISTEL MARGARITA ESPINOZA ESPINOZA, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Técnico Superior en Psicopedagogía,** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los veinticinco días del mes de junio de dos mil diecinueve. El Rector de la Universidad, FMVE. El Secretario General, F VALLADARES"

Es conforme. León, 25 de junio de 2019. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. TP11165 – M.24556049– Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 243 tomo XI, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA-POR CUANTO:**

ALLISON CHEYENNE DUARTE CHAVARRÍA, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Derecho,** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los diez días del mes de octubre de dos mil dieciocho. El Rector de la Universidad, FMVE. El Secretario General, F VALLADARES"

Es conforme. León, 10 de octubre de 2018. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. TP11166 – M. 24188975 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Secretario General de la Universidad de Occidente UDO CERTIFICA que bajo el Folio 66, Partida 131, Tomo XXVII, del Libro de Registro de Títulos, que esta oficina lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD DE OCCIDENTE - POR CUANTO:**

SANCHEZ PEÑA RAQUEL NOHEMI, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas le extiende el Título de **Licenciado(a) en Contaduría Pública y Finanzas.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua a los 30 día del mes de mayo del año dos mil diecinueve. El Rector de la Universidad, Msc. Gregorio Felipe Aguirre Téllez. El Secretario General, Msc. Gerardo Antonio Cerna Tercero. El Vice-Rector de la Universidad, Msc. Antonio Sarria Jirón.

Es de conforme a su original con el que fue debidamente cotejado. León, 30 día del mes de mayo del año dos mil diecinueve. (f) Msc. Gregorio Felipe Aguirre Téllez, Secretario General, Universidad de Occidente-UDO.

Reg. TP11167 – M. 24532595 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director del Departamento de Registro Académico de la Universidad "Jean Jacques Rousseau", Certifica que en el Tomo I, Página 084, Línea 1948, del Libro de Registro de Títulos que esta Oficina Lleva a su Cargo, se Inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD JEAN JACQUES ROUSSEAU - UNIJJAR - POR CUANTO:**

REYNA DUARTE MILEYDY KAROLINA. Ha Cumplido con todos los Requisitos Académicos del plan de estudio de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes de la facultad de: Ciencias Médicas. **POR TANTO** Le Extiende el Título de: **Licenciada Química Farmacéutica.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que las Leyes y Reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los seis días Del mes de julio del año dos mil diecinueve. Rector-Presidente: Msc. Aníbal Lanuza R. Secretaria General: Msc. Ruth Alvarado O.

Conforme su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, 06 de julio del año 2019. (F) Ing. Bernardo Javier Lanuza Arróliga, Director, Departamento Registro Académico.

Reg. TP11168 – M.24484751 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Oficina de Registro de Universidad de las Américas (ULAM), Certifica que Registrado bajo el No. 7000, Acta No. 38, Tomo XV, Libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD DE LAS AMÉRICAS POR CUANTO:**

HANNIA JEANNETT CENTENO HERRERA. Ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de: Ciencias Económicas y Administrativas. **POR TANTO:** Le extiende el presente Título De: **Licenciada en Contabilidad Pública y Auditoría.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la Ciudad de Managua, República de Nicaragua a los 15 días del mes de noviembre del 2018. Rector General: (F) Evenor Estrada G., Secretario General: (F) Ariel Otero C.

Es conforme al original, Managua 15 de noviembre del 2018. (f) Lic. Jolieth Castillo Ugarte, Dir. Registro y Control Académico.

Reg. TP11169 – M 24560915 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACION

La suscrita Secretaria General de la **UNIVERSIDAD JUAN PABLO II**, certifica que en el Libro Único de Actas de Inscripción de Títulos, Emitido por la Universidad Juan Pablo II, se inscribió mediante, Tomo I, Folio 002, Acta No. 1, Partida 013, el Título a nombre de:

YORLING IVETH RAYO CANALES. Quien se identifica con Cédula de Identidad número 446-080395-0000C que habiendo cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudios de la Licenciatura en Profesor de Educación, y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes se extiende el Título de: **Profesor de Educación Media.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los catorce días del mes de febrero del año dos mil diecinueve. (f) Rector, Pbro. Marlon José Velazquez Florez, Director Regional Sede Matagalpa Pbro. Ramiro Reynaldo Tijerino Chávez, Secretaria General, MBA. Esther del Carmen Ibarra Castillo. Directora de Registro Académico, Marlene del Carmen Pacheco Cruz.

(f) MBA. Esther del Carmen Ibarra Castillo, Secretaria General.

Reg. TP11170 – M24556568 - Valor C$ 95.00

REPOSICIÓN DE TITULO

La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, Managua (UNAN-Managua) informa que se ha solicitado Reposición de Título de **Licenciada en Ciencias de la Educación con Mención en Inglés,** extendido por la Facultad Regional Multidisciplinaria de Matagalpa, a los 10 días del mes de junio del año dos mil dieciséis, registrado bajo el número; 278, Página: 93; tomo: V del libro respectivo a nombre de **DINORA LISETH MONTOYA,** mismo, que fueron revalidados por la Dirección de Registro Académico Estudiantil y de Estadística de esta Universidad.

Esta Solicitud obedece a que se lo hurtaron.

Dado en la ciudad de Managua, a los diez días del mes de mayo del año dos mil diecinueve. (f) Luis Alfredo Lobato Blanco, Secretario General.

Reg. TP11171- M.- 24548661 - Valor C$ 145.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Secretaria General de la Universidad Americana (UAM) CERTIFICA que en el Libro Registro de Títulos de Pregrado Tomo XXXIX, del Departamento de Registro Académico rola con el número 041, en el folio 041, la inscripción del Título que íntegramente dice: "Número 041. Hay una foto en la parte superior derecha. La suscrita Secretaria General de la Universidad Americana procede a inscribir el Título que literalmente dice: "Hay un Escudo de Nicaragua repujado. **LA UNIVERSIDAD AMERICANA.** Hay un logo de la UAM en dorado Considerando que

ALEJANDRA ANDREA LÓPEZ VILLARREAL, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudio de su carrera y en virtud de las potestades otorgadas por las leyes de la República de Nicaragua, **POR TANTO:** le extiende el Título de **Cirujano Dentista,** para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, Nicaragua a los veintisiete días del mes de julio del año dos mil diecinueve Firma llegible.

Martin Guevara Cano, Rector. Firma Ilegible. Máster Yanina Argüello, Secretaria General. Hay un sello seco de la Rectoría impregnado en una estampa dorada.

Registrado con el número 041, Folio 041, Tomo XXXIX, del Libro de Registro de Títulos. Managua, Nicaragua, 27 de julio del año 2019." Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado, Managua veintisiete días del mes de julio del año dos mil diecinueve. Firma ilegible. Máster Argüello Castillo. Secretaria. Hay un sello."

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado, Managua veintisiete de julio del año dos mil diecinueve. (f) Msc. Yanina Argüello Castillo. Secretaria General.

Reg. TP11172 – M.24567390 – Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 32, tomo VI, del Libro de Registro de Títulos de la facultad Regional Multidisciplinaria de Chontales, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

MARÍA DE LOS ÁNGELES SERRANO GONZÁLEZ. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 121-020998-1000W, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Ingeniera Agroindustrial.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticinco días del mes de julio del dos mil diecinueve. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco ".

Es conforme, Managua, 25 de julio del 2019. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. TP11173 – M. 24568734 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Secretaria General de la Universidad Nicaragüense de Ciencia y Tecnología (UCYT), certifica que bajo el Libro de Registro No. 2, folio 238, asiento 1282, del Libro de Registro de Graduaciones de la Universidad Nicaragüense de Ciencia y Tecnología, (UCYT), se inscribió el Título que dice: "**UNIVERSIDAD NICARAGÜENSE DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA UCYT POR CUANTO:**

MARTÍNEZ ROCHA ELMER ERIC, ha concluido con todos los requisitos académicos del plan de estudios y las pruebas establecidas por la Facultad de Ciencias Administrativas y Económicas. **POR TANTO:** Se extiende el Título de **Licenciado en Administración de empresas,** para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, el once de abril de 2019. (f) Rector: Fernando Robleto Lang, y Secretaria General, Laura María Arana Sánchez.

Es conforme al original. Managua, 11 de abril de 2019. (f) Lic. Laura María Arana Sánchez, Secretaria General.

Reg. TP11174- M.- 245362 - Valor C$ 145.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Secretaria General de la Universidad Americana (UAM) CERTIFICA que en el Libro Registro de Títulos de Pregrado Tomo XXXVIII, del Departamento de Registro Académico rola con el número 065, en el folio 065, la inscripción del Título que íntegramente dice: "Número 065. Hay una foto en la parte superior derecha. La suscrita Secretaria General de la Universidad Americana procede a inscribir el Título que literalmente dice: "Hay un Escudo de Nicaragua repujado. **LA UNIVERSIDAD AMERICANA.** Hay un logo de la UAM en dorado Considerando que

BERTHA VANESSA SÁNCHEZ GONZÁLEZ, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudio de su carrera y en virtud de las potestades otorgadas por las leyes de la República de Nicaragua, **POR TANTO:** le extiende el Título de **Licenciada en Administración de Empresas,** para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, Nicaragua a los veintisiete días del mes de julio del año dos mil diecinueve. Firma Ilegible. Martín Guevara Cano, Rector. Firma Ilegible. Máster Yanina Argüello, Secretaria General. Hay un sello seco de la Rectoría impregnado en una estampa dorada.

Registrado con el número 065, Folio 065, Tomo XXXVIII, del Libro de Registro de Títulos. Managua, Nicaragua, 27 de julio del año 2019. Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado, Managua veintisiete de julio del año dos mil diecinueve. Firma ilegible. Máster Yanina Argüello Castillo. Secretaria General. Hay un sello."

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado, Managua veintisiete de julio del año dos mil diecinueve. (f) Msc. Yanina Argüello Castillo. Secretaria General.

Reg. TP11175- M.- 24561521 - Valor C$ 145.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Secretaria General de la Universidad Americana (UAM) CERTIFICA que en el Libro Registro de Títulos de Pregrado Tomo XXXVIII, del Departamento de Registro Académico rola con el número 115, en el folio 115, la inscripción del Título que íntegramente dice: "Número 115. Hay una foto en la parte superior derecha. La suscrita Secretaria General de la Universidad Americana procede a inscribir el Título que literalmente dice: "Hay un Escudo de Nicaragua repujado. **LA UNIVERSIDAD AMERICANA.** Hay un logo de la UAM en dorado Considerando que

CHRISTIAN GALILEO ROBLETO ROMERO, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de

estudio de su carrera y en virtud de las potestades otorgadas por las leyes de la República de Nicaragua, **POR TANTO:** le extiende el Título de **Ingeniero Industrial**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, Nicaragua a los veintisiete días del mes de julio del año dos mil diecinueve. Firma Ilegible. Martín Guevara Cano, Rector. Firma Ilegible. Máster Yanina Argüello, Secretaria General. Hay un sello seco de la Rectoría impregnado en una estampa dorada.

Registrado con el número 115, Folio 115, Tomo XXXVIII, del Libro de Registro de Títulos. Managua, Nicaragua, 27 de julio del año 2019." Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado, Managua veintisiete de julio del año dos mil diecinueve. Firma ilegible. Máster Yanina Argüello Castillo. Secretaria General. Hay un sello."

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado, Managua veintisiete de julio del año dos mil diecinueve. (f) Msc. Yanina Argüello Castillo. Secretaria General.

Reg. TP11176 – M.22536090 – Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 207, tomo V, del Libro de Registro de Títulos de la facultad Regional Multidisciplinaria de Carazo, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

CARLOS ENRIQUE VÁSQUEZ CANALES. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 204-311284-0000M, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Profesor de Educación Media en Lengua y Literatura Hispánicas**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintitrés días del mes de julio del dos mil diecinueve. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco ".

Es conforme, Managua, 23 de julio del 2019. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. TP11177 – M. 24203902 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Secretaria General de UCAN, Certifica que en la página 307, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad, FF.CC.MM., que este Departamento lleva a su cargo, se Inscribió el Título que dice **"LA UNIVERSIDAD CRISTIANA AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UCAN". POR CUANTO:**

RITZA DIONARA CABALLERO GUEVARA. Ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de: Ciencias Médicas. **POR TANTO:** Le extiendo el Título de: **Licenciado(a) en Tecnología Médica**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que Legalmente se le conceden.

Es conforme. León, dos de julio del dos mil diecinueve. El Rector de la Universidad, Msc. Jeannette Bonilla de García. El Secretario General, Lic. Manelly Bonilla Miranda.

Dado en la Ciudad de León, República de Nicaragua, a los dos días del mes de julio del año dos mil diecinueve. (f) Secretaria General U.C.A.N.

Reg. TP11178 – M.24224444 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Oficina de Registro de Universidad de las Américas (ULAM), Certifica que Registrado bajo el No. 7284, Acta No. 39, Tomo XV, Libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD DE LAS AMÉRICAS POR CUANTO:**

WILLIAMS JOSÉ REYES GAGO. Ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de: Ciencias Económicas y Administrativas. **POR TANTO:** Le extiende el presente Título De: **Licenciado en Administración de Empresas**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la Ciudad de Managua, República de Nicaragua a los 26 días del mes de mayo del 2019. Rector General: (F) Evenor Estrada G., Secretario General: (F) Ariel Otero C.

Es conforme al original, Managua 26 de mayo del 2019.
(f) Lic. Jolieth Castillo Ugarte, Dir. Registro y Control Academico.

Reg. TP11179 – M.24538585 – Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

El suscrito Director de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 472, tomo III, del Libro de Registro de Títulos de la facultad Humanidades y Ciencias Jurídicas, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

BRENDA SAMIRY AGUIRRE MEZA. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 165-050493-0003E, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Psicología**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de septiembre del dos mil diecisiete. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El

Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco ".

Es conforme, Managua, 20 de septiembre del 2017. (f) César Rodríguez Lara, Directora.

Reg. TP11180 – M. 24539348– Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 391, tomo XXVI, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA-POR CUANTO:**

CRUZITA ZORAIDA MONTES MONTALVÁN, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación y humanidades, **POR TANTO**: Le extiende el Título de **Licenciada en Ciencias de la Educación mención Educación Primaria,** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los veinticinco días del mes de junio de dos mil diecinueve. El Rector de la Universidad, FMVE. El Secretario General, F VALLADARES"

Es conforme. León, 25 de junio de 2019. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. TP11181 – M. 2453900– Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 130, tomo XXVI, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA-POR CUANTO:**

EL LICENCIADO JESÚS RAMÓN MUNGUÍA SALAZAR, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación y humanidades, **POR TANTO**: Le extiende el Título de **Maestría en Lengua y Literatura Hispánica,** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los doce días del mes de abril de dos mil diecinueve. El Rector de la Universidad, FMVE. El Secretario General, F VALLADARES"

Es conforme. León, 12 de abril de 2019. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. TP11182 – M.24540751 – Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 242, tomo III, del Libro de Registro de Títulos del Escuela de Enfermería Jinotepe, Carazo, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

MOISÉS ISAAC CARRILLO AVILEZ. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 561-030188-0004V, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Técnico Superior en Enfermería.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciocho días del mes de julio del dos mil diecinueve. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco ".

Es conforme, Managua, 18 de julio del 2019. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. TP11183 – M.2451801 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 479, tomo XXV, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA-POR CUANTO:**

KATHERINE NATALIA REYES MUÑOZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, **POR TANTO**: Le extiende el Título de **Licenciada en Comunicación Social,** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los doce días del mes de marzo de dos mil diecinueve. El Rector de la Universidad, FMVE. El Secretario General, F VALLADARES"

Es conforme. León, 12 de marzo de 2019. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. TP11184 – M.24520354 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 285, tomo XXVI, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA-POR CUANTO:**

RICARDO JAVIER LARIOS RODRÍGUEZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, **POR TANTO**: Le extiende el Título de **Licenciado en Comunicación Social,** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los diez días del mes de mayo de dos mil diecinueve. El Rector de la Universidad, FMVE. El Secretario General, F VALLADARES"

Es conforme. León, 10 de mayo de 2019. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. TP11185 – M. 24518608 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 379, tomo 1, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Agrarias y Veterinarias, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA-POR CUANTO:**

DOUGLAS JOSÉ CÁCERES BALMACEDA, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, **POR TANTO**: Le extiende el Título de **Ingeniero Acuícola**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los doce días del mes de febrero de dos mil diecinueve. El Rector de la Universidad, FMVE. El Secretario General, F VALLADARES"

Es conforme. León, 12 de febrero de 2019. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. TP11186 – M. 24531533– Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 145, tomo IV, del Libro de Registro de Títulos de la facultad Humanidades y Ciencias Jurídicas, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

ORLANDO MAGDIEL GUEVARA TÓRREZ. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 001-230893-0053W, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Ciencias Políticas y Relaciones Internacionales.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticuatro días del mes de junio del dos mil diecinueve. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco ".

Es conforme, Managua, 24 de junio del 2019. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. TP11187 – M. 24540864– Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 43, tomo VII, del Libro de Registro de Títulos de la facultad Regional Multidisciplinaria de Matagalpa, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

EVERTH HUMBERTO PICADO ORTIZ. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 441-221186-0005C, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Ciencias de la Educación con Mención en Educación Física y Deportes.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciséis días del mes de julio del dos mil diecinueve. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco ".

Es conforme, Managua, 16 de julio del 2019. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. TP11188 – M. 2450763– Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 44, tomo VII, del Libro de Registro de Títulos de la facultad Regional Multidisciplinaria de Matagalpa, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

ELOÍSA DEL CARMEN MARTÍNEZ PICADO. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 441-190594-0011U ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Contaduría Pública y Finanzas.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciocho días del mes de julio del dos mil diecinueve. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco ".

Es conforme, Managua, 18 de julio del 2019. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. TP11189 – M. 4461530 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el N° 4141, Página 183,

Tomo VIII, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Tecnología de la Construcción.- Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió él Título que dice: **REPÚBLICA DE NICARAGUA, AMÉRICA CENTRAL POR CUANTO:**

DIEGO EMMANUEL ORTIZ CÁRDENAS. Natural de Diriamba, Departamento de Carazo, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de Tecnología de la Construcción, para obtener el grado correspondiente. **POR TANTO:** En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende él Título de: **Ingeniero Civil.** Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los trece días del mes de marzo del año dos mil diecinueve. Autorizan: MBa. Néstor Alberto Gallo Zeledón. Rector de la Universidad. Msc. Freddy Tomas Marín Serrano. Secretario General. Dr. Oscar Isaac Gutiérrez Somarriba Decano de la Facultad.

Es conforme, Managua, quince de marzo del 2019. (f) MSc. Jorge Jesús Prado Delgadillo. Director de Registro Académico U.N.I.

Reg. TP11190 – M.2453154 – Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 20, tomo VI, del Libro de Registro de Títulos de la facultad Regional Multidisciplinaria de Chontales, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

ESAUD JOSÈ MORALES MARÌN. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 121-180396-0002T, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Administraciòn de Empresas.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los nueve de julio del dos mil diecinueve. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco ".

Es conforme, Managua, 9 de julio del 2019. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. TP11191 – M.24542896 – Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 41, tomo VII, del Libro de Registro de Títulos de la facultad Ciencias Médicas, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

BLANCA ALICIA CHAVARRÍA LAGUNA. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 488-210181-0000Y, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Especialista en Dermatología.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintidós días del mes de abril del dos mil diecinueve. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco ".

Es conforme, Managua, 22 de abril del 2019. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. TP11192 – M. 24543750 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el N° 1765, Página 129, Tomo IV, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Arquitectura.- Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió él Título que dice: **REPÚBLICA DE NICARAGUA, AMÉRICA CENTRAL POR CUANTO:**

LORENA MARINA MEJÍA POTOSME. Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de Arquitectura, para obtener el grado correspondiente. **POR TANTO:** En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende él Título de: **Arquitecto.** Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cinco días del mes de diciembre del año dos mil dieciocho. Autorizan: MBa. Néstor Alberto Gallo Zeledón. Rector de la Universidad. Msc. Freddy Tomas Marín Serrano. Secretario General. Arq. Luis Alberto Chávez Quintero Decano de la Facultad.

Es conforme, Managua, diez de enero del 2019. (f) MSc. Jorge Jesús Prado Delgadillo. Director de Registro Académico U.N.I

Reg. TP11193 – M. 24547957 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora del Departamento de Registro Académico de la U.C.C. Certifica que en Folio No. 264, Tomo No. 01, del libro de registro de Títulos de graduados en la Especialización en Diseño de Carreteras, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice **"LA UNIVERSIDAD DE CIENCIAS COMERCIALES". POR CUANTO:**

AARON DANIEL OLIVAS ZELEDÒN, Natural de: Palacagüina, Departamento de: Madriz, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos académicos del plan de estudios correspondiente y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Especialización en Diseño de Carreteras.** Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden, y su publicación en la Gaceta Diario Oficial para todos los efectos de ley.

Dado en la ciudad de Managua, Nicaragua a los trece días del mes de julio del dos mil diecinueve. La Rectora de la Universidad: Lic. Ivania Toruño Padilla, Secretaria General: Zobeida Kiesler Bergman.

Es conforme, Managua, Nicaragua a los quince días del mes de julio del dos mil diecinueve. (f) Lic. Martha del Carmen Potosme Aguilar. Directora de Registro Académico.

Reg. 11194 – M. 24547003 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El suscrito Secretario de la Universidad de Occidente UDO CERTIFICA que bajo el Folio 29, Partida 57, Tomo XXVIII, del Libro de Registro de Títulos, que esta oficina lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD DE OCCIDENTE - POR CUANTO:**

INGRI TATIANA FIGUEROA RODRÍGUEZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas le extiende el Título de **Licenciada en Tecnología Médica**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua a los seis días del mes de julio del año dos mil diecinueve. El Rector de la Universidad, Msc. Gregorio Aguirre Téllez. El Secretario General, Lic. Gerardo Cerna Tercero. El Vicerrector de la Universidad Msc. Antonio Sarria Jirón.

Es conforme a su original con el que es debidamente cotejado. León, seis días del mes de julio del año dos mil diecinueve. (f) Lic Gerardo Cerna Tercero, Secretario General Universidad de Occidente UDO.

Reg. TP11195 – M. 24547133– Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 326, tomo VI, del Libro de Registro de Títulos de la facultad Regional Multidisciplinaria de Matagalpa, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

ÓSCAR ENRIQUE BLANDÓN TALAVERA. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 441-290994-0006M, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Economía**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciocho días del mes de marzo del dos mil diecinueve. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco ".

Es conforme, Managua, 18 de marzo del 2019. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. TP11196 – M. 24545916– Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Oficina de Registro de la Universidad Autónoma de Chinandega (UACH), certifica que a la página ciento siete, tomo uno, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ingenierías, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHINANDEGA" POR CUANTO:**

JIKLIS BENJAMÍN PAÍZ JIRÓN, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ingenierías. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Ingeniero Agrónomo**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Chinandega, República de Nicaragua, a los siete días del mes de julio del año dos mil diecinueve. El Rector de la Universidad, Edwin Meléndez Castro. El Secretario General, Martha Estela Sánchez Linarte.

Es conforme, Chinandega, siete de julio del año dos mil diecinueve. (f) Lic. Reyna Isabel Ney Sánchez. Directora del Departamento de Registro.

Reg. TP11197 – M. 24546403– Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 181, tomo IX, del Libro de Registro de Títulos de la facultad Educación e Idiomas, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONALAUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

JOSUÉ BISMARCK BALTODANO JIMÉNEZ. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 401-140286-0003D, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Ciencias de la Educación con mención en Orientación Vocacional y Tecnología**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintitrés días del mes de julio del dos mil diecinueve. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco ".

Es conforme, Managua, 23 de julio del 2019. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. TP11198 – M. 24434856 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Departamento de Registro Académico de UCAN, Certifica que en la página 44, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad, FF.CC.EE.AA, que este Departamento lleva a su cargo, se Inscribió el Título que dice **"LA UNIVERSIDAD CRISTIANA AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UCAN". POR CUANTO:**

MARCOS ANTONIO MUÑOS LÓPEZ. Ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de: Ciencias Económicas y Administrativas. **POR TANTO:** Le extiendo el Título de: **Licenciado(a) en Inglés.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que Legalmente se le conceden.

Es conforme. León, veintiuno de marzo del dos mil diecinueve. El Rector de la Universidad, Msc. Jeannette Bonilla de García. El Secretario General, Lic. Manelly Bonilla Miranda.

Dado en la Ciudad de León, República de Nicaragua, a los veintiún días del mes de marzo del año dos mil diecinueve. (f) Secretaria General U.C.A.N.

Reg. TP11199 – M.24434699– Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El subscrito Vice-Rector Académico de la Universidad Evangélica Nicaragüense, Martín Luther King, Recinto de Managua, certifica que en la página 375, Tomo XIV, del Libro de Registro de Títulos universitarios de la Escuela de Educación, que esta dirección tiene bajo su responsabilidad, se inscribió el Título que literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD EVANGÉLICA NICARAGÜENSE, MARTÍN LUTHER KING JR., POR CUANTO:**

GEYSIS ELIETH ESPINOZA GARCÍA, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos en el plan de estudios y en las normativas de culminación de estudios vigentes. **POR TANTO**: le otorga el Título de **Profesora de Educación Media en Pedagogía**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cuatro días del mes de julio del año dos mil diecinueve. El Rector de la Universidad, Benjamín Cortés Marchena. El Vice-rector Académico, Omar Antonio Castro. La Secretaria General, Fátima del Socorro Soza Ramírez.

Es conforme a nuestros libros de registros, que extendemos la presente en la ciudad de Managua, a los quince días del mes de julio del año dos mil diecinueve. (f) Msc. Omar Antonio Castro, Vice-Rector Académico.

Reg. TP11200– M. 24433103 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Secretario General de la Universidad de Occidente UDO CERTIFICA que bajo el Folio 45, Partida 89, Tomo XXVIII, del Libro de Registro de Títulos, que esta oficina lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD DE OCCIDENTE - POR CUANTO:**

FONSECA HERNANDEZ AZEL SARAIM, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Medicas le extiende el Título de **Licenciado(a) en Química y Farmacia**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua a los treinta días del mes de junio del año dos mil diecinueve. El Rector de la Universidad, Msc. Gregorio Felipe Aguirre Téllez. El Secretario General, Msc. Gerardo Antonio Cerna Tercero. El Vicerrector de la Universidad, Msc. Antonio Sarria Jirón.

Es de conforme a su original con el que fue debidamente cotejado. León, 30 de junio del año dos mil diecinueve. (f) Msc. Gerardo Antonio Cerna Tercero, Secretario General, Universidad de Occidente-UDO.

Reg. TP11201– M. 24433234 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Secretario General de la Universidad de Occidente UDO CERTIFICA que bajo el Folio 51, Partida 101, Tomo XXVIII, del Libro de Registro de Títulos, que esta oficina lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD DE OCCIDENTE - POR CUANTO:**

SOLIS DAVILA ARNALDO HERIBERTO, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Medicas le extiende el Título de **Licenciado(a) en Química y Farmacia**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua a los treinta días del mes de junio del año dos mil diecinueve. El Rector de la Universidad, Msc. Gregorio Felipe Aguirre Téllez. El Secretario General, Msc. Gerardo Antonio Cerna Tercero. El Vicerrector de la Universidad, Msc. Antonio Sarria Jirón.

Es de conforme a su original con el que fue debidamente cotejado. León, 30 de junio del año dos mil diecinueve. (f) Msc. Gerardo Antonio Cerna Tercero, Secretario General, Universidad de Occidente-UDO.

Reg. TP11202 – M.24544624 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 181, tomo V, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Químicas, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA-POR CUANTO:**

MAGDA MASSIEL GARCÍA BLANCO, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Químicas, **POR TANTO**: Le extiende el Título de Ingeniero

en Alimentos, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de febrero del dos mil catorce. El Rector de la Universidad, O. Gue. El Secretario General, Sonia Ruiz S."

Es conforme. León, 20 de febrero de 2014. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Directora de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. TP11203 – M.24551513– Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 196, tomo V, del Libro de Registro de Títulos de la facultad Regional Multidisciplinaria de Carazo, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

JURAN ENRIQUE PICADO SUNSIN. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 041-291296-0001J, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Pedagogía con mención en Educación Infantil.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dos días del mes de julio del dos mil diecinueve. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco ".

Es conforme, Managua, 2 de julio del 2019. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. TP11204 – M.24551664– Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 86, tomo IV, del Libro de Registro de Títulos de la facultad Ciencias e Ingenierias, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

OLINTON CANO BARRIOS. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 570-290994-0002B, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Arquitecto.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticinco días del mes de julio del dos mil diecinueve. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco ".

Es conforme, Managua, 25 de julio del 2019. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. TP11205 – M.24551799 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director (a) de Registro Nacional de la Universidad Popular de Nicaragua: Certifica que bajo el N° 1924, Página 042, Tomo I-2011, Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas, y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el título que dice: **UNIVERSIDAD POPULAR DE NICARAGUA POR CUANTO:**

HARLEY NELSON LARA MARTINEZ. Natural de Chinandega, Departamento de Chinandega, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudio de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** se le extiende el título de: **Licenciado en Derecho**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del país le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diez días del mes de julio del año dos mil diecinueve. Rectora de la Universidad: Dra. Olga María del S. Soza Bravo. Secretario General: Ing. Hulasko Antonio Meza Soza. Decana Nacional de Carrera: Lic. Yesenia del C. Toruño Mendez. (f) Ing. Keyla N. Pilarte Vasconcelo. Directora de Registro Académico Nacional. UPONIC.

Reg. TP11206 – M 24552467 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACION

La suscrita Secretaria General de la **UNIVERSIDAD JUAN PABLO II**, certifica que en el Libro Único de Actas de Inscripción de Títulos, Emitido por la Universidad Juan Pablo II, se inscribió mediante, Tomo II, Folio 124, Acta No. 365, Partida 442, el Título a nombre de:

ANIBAL MANZANARES TINOCO. Quien se identifica con Cédula de Identidad número 452-100588-0005S que habiendo cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudios de la Licenciatura en Humanidades con mención en Filosofía, y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes se extiende el Título de: **Licenciado en Humanidades con Mención en Filosofía.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciocho días del mes de mayo del año dos mil dieciocho. (f) Presidente, Monseñor Sócrates Rolando José Álvarez Lagos. Rector, Pbro. Marlon José Velázquez Flores. Secretaria General, MBA. Esther del Carmen Ibarra Castillo. Directora de Registro Académico, Marlene del Carmen Pacheco Cruz.

(f) MBA. Esther del Carmen Ibarra Castillo, Secretaria General.

Reg. TP11207 – M 24552286 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACION

La suscrita Secretaria General de la **UNIVERSIDAD JUAN PABLO II**, certifica que en el Libro Único de Actas de Inscripción de Títulos, Emitido por la Universidad Juan Pablo II, se inscribió mediante, Tomo II, Folio 123, Acta No. 362, Partida 439, el Título a nombre de:

ALVIN CORTEDANO BARRERA. Quien se identifica con Cédula de Identidad número 442-081094-0003M que habiendo cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudios de la Licenciatura en Humanidades con mención en Filosofía, y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes se extiende el Título de: **Licenciado en Humanidades con Mención en Filosofía**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciocho días del mes de mayo del año dos mil dieciocho. (f) Presidente, Monseñor Sócrates Rolando José Álvarez Lagos. Rector, Pbro. Marlon José Velázquez Flores. Secretaria General, MBA. Esther del Carmen Ibarra Castillo. Directora de Registro Académico, Marlene del Carmen Pacheco Cruz.

(f) MBA. Esther del Carmen Ibarra Castillo, Secretaria General.

Reg. TP11208 – M.245584 – Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 16, tomo VII, del Libro de Registro de Títulos de la facultad Ciencias Medicas, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

MERLYNG CRISTINA ROMERO FLORES. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 081-251190-0012J, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Especialista en Pediatría**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dos días del mes de abril del dos mil diecinueve. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco ".

Es conforme, Managua, 2 de abril del 2019. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. TP11209 – M.24557730 – Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 24, tomo VI, del Libro de Registro de Títulos del Instituto Politécnico de la Salud, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

JAHOSKA DE JESÚS ESTRADA PÉREZ. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 202-060991-0005V, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Enfermería en Cuidados Críticos**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los ocho días del mes de julio del dos mil diecinueve. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco ".

Es conforme, Managua, 8 de julio del 2019. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. TP11210 – M.24556473 – Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 73, tomo IV, del Libro de Registro de Títulos de la facultad Ciencias e Ingenierías, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

FÉLIX PEDRO CARRANZA VALLE. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 403-080995-0000T, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Ingeniero Electrónico**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dos días del mes de julio del dos mil diecinueve. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco ".

Es conforme, Managua, 2 de julio del 2019. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. TP11211 – M. 24558841 – Valor C$ 190.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de Registro de la Universidad Iberoamericana de Ciencia y Tecnología (UNICIT), Certifica que en el Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Económicas, se inscribió mediante Número 1086, Página 1086, Tomo II, el Título a nombre de:

ALISSON LISSETH CASTILLO PÉREZ. Natural de Nindirí, Departamento de Masaya, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por esta universidad para obtener el grado correspondiente;

POR TANTO en virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes se extiende el Título de: **Licenciado en Banca y Finanzas**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diecisiete días del mes de noviembre del año dos mil diesiciete. Presidente - Fundador: Ph. D. Luís Enrique Lacayo Sánchez. Rector: Ph. D. Alina Sálomon Santos Secretario General: Mba. Héctor Antonio Lacayo. Director de Registro: Ing. Mariola Urrutia Castellon.

Managua, 17 de Noviembre del 2017. (f) Director de Registro.

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de Registro de la Universidad Iberoamericana de Ciencia y Tecnología (UNICIT), Certifica que en el Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Económicas, se inscribió mediante Número 655, Página 655, Tomo II, el Título a nombre de:

ALISSON LISSETH CASTILLO PÉREZ. Natural de Nindirí, Departamento de Masaya, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por esta universidad para obtener el grado correspondiente; **POR TANTO** en virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes se extiende el Título de Postgrado en: **Finanzas**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diecisiete días del mes de noviembre del año dos mil diecisiete. Rector: Ph. D. Alina Sálomon Santos Secretario General: Mba. Héctor Antonio Lacayo. Managua, 17 de noviembre del 2017. (f) Director de Registro.

Reg. TP11212 – M.24515561/24559865 – Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 18, tomo VI, del Libro de Registro de Títulos del Instituto Politecnico de la Salud, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

MARÍA SABINA GUADAMUZ ARÁUZ. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 201-210893-0009X, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Anestesia y Reanimación**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticuatro días del mes de junio del dos mil diecinueve. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco ".

Es conforme, Managua, 24 de junio del 2019. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. TP11213 – M. 24559771 – Valor C$ 190.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de la U.C.C. Certifica que en Folio No. 365 Tomo No. 09, del libro de registro de Títulos de graduados en la Carrera de Contaduría Pública y Finanzas, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice **"LA UNIVERSIDAD DE CIENCIAS COMERCIALES". POR CUANTO:**

EUGENIA ARACELLY RODRÍGUEZ MENA, Natural de: Managua, Departamento de: Managua, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos académicos del plan de estudios correspondiente y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Contaduría Pública y Finanzas.** Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden, y su publicación en la Gaceta Diario Oficial para todos los efectos de ley.

Dado en la ciudad de Managua, Nicaragua a los veinte días del mes de julio del dos mil diecinueve. La Rectora de la Universidad: Ivania Toruño Padilla, Secretaria General: Zobeida Kiesler Bergman.

Es conforme, Managua, Nicaragua a los veinte días del mes de julio del dos mil diecinueve. (f) Lic. Martha del Carmen Potosme Aguilar., Directora de Registro Académico.

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de la U.C.C. Certifica que en Folio No. 502, Tomo No. 01, del libro de registro de Títulos de graduados en la Especialización en Derecho de Empresas, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice **"LA UNIVERSIDAD DE CIENCIAS COMERCIALES". POR CUANTO:**

EUGENIA ARACELLY RODRÍGUEZ MENA, Natural de: Managua, Departamento de: Managua, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos académicos del plan de estudios correspondiente y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Especialización en Derecho de Empresas.** Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden, y su publicación en la Gaceta Diario Oficial para todos los efectos de ley.

Dado en la ciudad de Managua, Nicaragua a los veinte días del mes de julio del dos mil diecinueve. La Rectora de la Universidad: Ivania Toruño Padilla, Secretaria General: Zobeida Kiesler Bergman.

Es conforme, Managua, Nicaragua a los veinte días del mes de julio del dos mil diecinueve. (f) Lic. Martha del Carmen Potosme Aguilar. Directora de Registro Académico.

Reg. TP11214 – M.24560466 – Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 132, tomo IX, del Libro de Registro de Títulos de la facultad Educación e Idiomas, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

JOSSELING JAMILETH LAZO ORTEGA. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 523-290897-0000J, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Traducción e Interpretación**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diez días del mes de junio del dos mil diecinueve. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco ".

Es conforme, Managua, 10 de junio del 2019. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. TP11215 – M.24561553 – Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 81, tomo IV, del Libro de Registro de Títulos de la facultad Ciencias e Ingenierías, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

JOSÉ ÁNGEL TORRES PÉREZ. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 888-031288-0001B, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Arquitecto**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciséis días del mes de julio del dos mil diecinueve. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco ".

Es conforme, Managua, 16 de julio del 2019. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. TP11216 – M 24560819 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACION

La suscrita Secretaria General de la **UNIVERSIDAD JUAN PABLO II**, certifica que en el Libro de Actas de Inscripción de Títulos de, la Universidad Juan Pablo II, se inscribió mediante, Tomo I, Folio 002, Acta No. 1, Partida 006, el Título a nombre de:

MAGDIEL SARAHI MOLINARES MENDOZA. Quien se identifica con Cédula de Identidad número 441-291196-1000U que habiendo cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudios, por tanto le extiende el Título de: **Profesor de Educación Media**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los catorce días del mes de febrero del año dos mil diecinueve. (f) Rector, Pbro. Marlon José Velázquez Flores. Director Regional Sede Matagalpa. Pbro. Ramiro Reynaldo Tijerino Chávez. Secretaria General, MAE. Esther del Carmen Ibarra Castillo. Registro Académico, Marlene del Carmen Pacheco Cruz.

(f) MAE. Esther del Carmen Ibarra Castillo, Secretaria General.

Reg. TP11217 – M 24560972 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACION

La suscrita Secretaria General de la **UNIVERSIDAD JUAN PABLO II**, certifica que en el Libro Único de Actas de Inscripción de Títulos de, la Universidad Juan Pablo II, se inscribió mediante, Tomo I, Folio 002, Acta No. 1, Partida 001, el Título a nombre de:

AKELIA DAMARÍS CRUZ MÉNDEZ. Quien se identifica con Cédula de Identidad número 444-260992-0000M, que habiendo cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudios, por tanto le extiende el Título de: **Profesor de Educación Media**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los catorce días del mes de febrero del año dos mil diecinueve. (f) Rector, Pbro. Marlon José Velázquez Flores. Director Regional Sede Matagalpa. Pbro. Ramiro Reynaldo Tijerino Chávez. Secretaria General, MAE. Esther del Carmen Ibarra Castillo. Registro Académico, Marlene del Carmen Pacheco Cruz. (f) MAE. Esther del Carmen Ibarra Castillo, Secretaria General.

Reg. TP11218 – M. 24563430– Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Secretaria General de UCAN, Certifica que en la página 251, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad, FF.CC.MM., que este Departamento lleva a su cargo, se Inscribió el Título que dice **"LA UNIVERSIDAD CRISTIANA AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UCAN". POR CUANTO:**

IRMA MARÍA RUIZ RODRÍGUEZ. Ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de: Ciencias Médicas. **POR TANTO:** Le extiendo el Título de: **Licenciado(a) en Enfermería**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que Legalmente se le conceden.

Es conforme. León, dos de julio de dos mil diecinueve. El Rector de la Universidad, Msc. Jeannette Bonilla de García. El Secretario General, Lic. Manelly Bonilla Miranda.

Dado en la Ciudad de León, República de Nicaragua, a los dos días del mes de julio del año dos mil diecinueve. (f) Secretaria General U.C.A.N.

Reg. TP11219 – M. 24563521– Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Secretaria General de UCAN, Certifica que en la página 254, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad, FF.CC.MM., que este Departamento lleva a su cargo, se Inscribió el Título que dice **"LA UNIVERSIDAD CRISTIANA AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UCAN". POR CUANTO:**

KAREN ENIETH PERALTA LIRA. Ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de: Ciencias Médicas. **POR TANTO:** Le extiendo el Título de: **Licenciado(a)** en **Enfermería**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que Legalmente se le conceden.

Es conforme. León, dos de julio de dos mil diecinueve. El Rector de la Universidad, Msc. Jeannette Bonilla de García. El Secretario General, Lic. Manelly Bonilla Miranda.

Dado en la Ciudad de León, República de Nicaragua, a los dos días del mes de julio del año dos mil diecinueve. (f) Secretaria General U.C.A.N.

Reg. TP11220 – M. 24563937 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el N° 4252, Página 57, Tomo VIII, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Tecnología de la Industria.- Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió él Título que dice: **REPÚBLICA DE NICARAGUA, AMÉRICA CENTRAL POR CUANTO:**

SCARLETH IVONNE CERDA ZAMORA. Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de Tecnología de la Industria, para obtener el grado correspondiente. **POR TANTO:** En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende él Título de: **Ingeniero Industrial**. Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los quince días del mes de mayo del año dos mil diecinueve. Autorizan: MBa. Néstor Alberto Gallo Zeledón. Rector de la Universidad. Msc. Freddy Tomas Marín Serrano. Secretario General. Ing. Lester Antonio Artola Chavarría. Decano de la Facultad.

Es conforme, Managua, veinte y uno de mayo del 2019. (f) MSc. Jorge Jesús Prado Delgadillo. Director de Registro Académico U.N.I

Reg. TP11221 - M. 24561670 - Valor C$ 95.00

CERTIFICACION

El suscrito Director de Registro Académico de Keiser University Latin American Campus, certifica que en el folio 042, tomo 001, partida 021 del libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título en Inglés cuya traducción al español dice: **UNIVERSIDAD KEISER** El Consejo de Directores de la Universidad Keiser con la recomendación del claustro de profesores, ha conferido a:

KEYRA MARÍA BACA ARAGÓN, quien ha completado los requerimientos educacionales del programa, el título de **Licenciada en Ciencias Políticas**. Con todos los derechos, privilegios y honores que la ley le concede.

Extendido en Miami, Florida, Estados Unidos de América, diciembre 18 del 2017. Dr. Arthur Keiser, Canciller. Gregg Wallick, Jefe, Consejo de Directores. Peter Crocitto, Vice Canciller Ejecutivo. Dr. Jack Sites, Vice Canciller de Asuntos Académicos. Sello de la Universidad.

(f) Silvio Salazar, Director de Registro Académico, mayo12 del 2018.

Reg. TP11222 – M.24568646 – Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 171, tomo IX, del Libro de Registro de Títulos de la facultad Educación e Idiomas, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

YURI MASSIEL ORTIZ OBANDO. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 449-221090-0004M, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Pedagogía con mención en Educación primaria**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciséis días del mes de julio del dos mil diecinueve. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco ".

Es conforme, Managua, 16 de julio del 2019. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. TP11223 – M. 24566505 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Secretaria General de UCAN, Certifica que en la página 313, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad, FF.CC.MM, que este Departamento lleva a su

cargo, se Inscribió el Título que dice **"LA UNIVERSIDAD CRISTIANA AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UCAN". POR CUANTO:**

KEVIN EXEQUIEL BORDAS ÁLVAREZ. Ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de: Ciencias Médicas. **POR TANTO:** Le extiendo el Título de: **Licenciado(a) en Farmacia con mención en Regencia y Visita Médica.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que Legalmente se le conceden.

Es conforme. León, dos de julio del diecinueve. El Rector de la Universidad, Msc. Jeannette Bonilla de García. El Secretario General, Lic. Manelly Bonilla Miranda.

Dado en la Ciudad de León, República de Nicaragua, a los dos días del mes de julio del año dos mil diecinueve. (f) Secretaria General U.C.A.N.

Reg. TP11224 – M. 2433886 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director del Departamento de Registro Académico de la Universidad "Jean Jacques Rousseau", Certifica que en el Tomo I, Página 083, Línea 1921, del Libro de Registro de Títulos que esta Oficina Lleva a su Cargo, se Inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD JEAN JACQUES ROUSSEAU - UNIJJAR - POR CUANTO:**

ARRECHABALA ESPINO JAMIE KARINA. Ha Cumplido con todos los Requisitos Académicos del plan de estudio de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes de la facultad de: Ciencias Médicas. **POR TANTO** Le Extiende el Título de: **Licenciada Química Farmacéutica.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que las Leyes y Reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los seis días Del mes de julio del año dos mil diecinueve. Rector-Presidente: Msc. Aníbal Lanuza R. Secretaria General: Msc. Ruth Alvarado O.

Conforme su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, 06 de julio del año 2019. (F) Ing. Bernardo Javier Lanuza Arróliga, Director, Departamento Registro Académico.

Reg. TP11225 – M. 24580212 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Secretaria General de UCAN, Certifica que en la página 281, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad, FF.CC.MM, que este Departamento lleva a su cargo, se Inscribió el Título que dice **"LA UNIVERSIDAD CRISTIANA AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UCAN". POR CUANTO:**

GREYVIN ALFREDO MANZANARES GONZÁLEZ. Ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de: Ciencias Médicas. **POR TANTO:** Le extiendo el Título de: **Licenciado (a) en Tecnología Médica.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que Legalmente se le conceden.

Es conforme. León, dos de julio de dos mil diecinueve. El Rector de la Universidad, Msc. Jeannette Bonilla de García. El Secretario General, Lic. Manelly Bonilla Miranda. Dado en la Ciudad de León, República de Nicaragua, a los dos días del mes de julio del año dos mil diecinueve. (f) Secretaria General U.C.A.N.

Reg. TP11226 – M. 24586602 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Departamento de Registro Académico de UCAN, Certifica que en la página 320, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad, FF.CC.MM, que este Departamento lleva a su cargo, se Inscribió el Título que dice **"LA UNIVERSIDAD CRISTIANA AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UCAN". POR CUANTO:**

MERCEDES DEL SOCORRO URBINA LARIOS. Ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de: Ciencias Médicas. **POR TANTO:** Le extiendo el Título de: **Licenciado (a) en Farmacia, con Mención en Regencia y Visita Médica.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que Legalmente se le conceden.

Es conforme. León, dos de julio de dos mil diecinueve. El Rector de la Universidad, Msc. Jeannette Bonilla de García. El Secretario General, Lic. Manelly Bonilla Miranda.

Dado en la Ciudad de León, República de Nicaragua, a los dos días del mes de julio del año dos mil diecinueve. (f) Registro Académico U.C.A.N.

Reg. TP11227 – M. 24586418 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Secretaria General de UCAN, Certifica que en la página 324, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad, FF.CC.MM, que este Departamento lleva a su cargo, se Inscribió el Título que dice **"LA UNIVERSIDAD CRISTIANA AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UCAN". POR CUANTO:**

SUGEY DEL SOCORRO MORALES. Ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de: Ciencias Médicas. **POR TANTO:** Le extiendo el Título de: **Licenciado (a) en Farmacia, con Mención en Regencia y Visita Médica.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que Legalmente se le conceden.

Es conforme. León, dos de julio de dos mil diecinueve. El Rector de la Universidad, Msc. Jeannette Bonilla de García. El Secretario General, Lic. Manelly Bonilla Miranda. Dado en la Ciudad de León, República de Nicaragua, a los dos días del mes de julio del año dos mil diecinueve. (f) Secretaria General U.C.A.N.

Reg. TP11228 – M. 24586475 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Secretaria General de UCAN, Certifica que en la página 300, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad, FF.CC.MM, que este Departamento lleva a su cargo, se Inscribió el Título que dice **"LA UNIVERSIDAD CRISTIANA AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UCAN". POR CUANTO:**

ARLEN ESTHER ALEMÁN SANTANA. Ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de: Ciencias Médicas. **POR TANTO:** Le extiendo el Título de: **Licenciado (a) en Farmacia, con Mención en Regencia y Visita Médica.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que Legalmente se le conceden.

Es conforme. León, dos de julio de dos mil diecinueve. El Rector de la Universidad, Msc. Jeannette Bonilla de García. El Secretario General, Lic. Manelly Bonilla Miranda. Dado en la Ciudad de León, República de Nicaragua, a los dos días del mes de julio del año dos mil diecinueve. (f) Secretaria General U.C.A.N.

Reg. TP11229 – M. 24663806 – Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 203, tomo V, del libro de Registro de Títulos de la facultad Regional Multidisciplinaria de Carazo que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Titulo que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

CLAUDIA CAJINA ACEVEDO. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 201-280292-0010F, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Titulo de: **Doctora en Medicina** y **Cirugía.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciséis días del mes de julio del dos mil diecinueve. La Rectora de la Universidad. Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General. Luis Alfredo Lobato Blanco".

Es conforme, Managua, 16 de julio del 2019. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. TP11230 – M. 24665932 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Secretario General de la Universidad de Occidente UDO CERTIFICA que bajo el Folio 15, Partida 29, Tomo XXVII, del Libro de Registro de Títulos, que esta oficina lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD DE OCCIDENTE - POR CUANTO:**

MIZAEL ANTONIO CANALES VELASQUEZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Jurídicas, le extiende el Título de **Licenciado (a) en Derecho.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua al 01 día del mes de abril del año dos mil diecinueve. El Rector de la Universidad, Msc. Gregorio Felipe Aguirre Téllez. El Secretario General, Msc. Gerardo Antonio Cerna Tercero. El Vice-Rector de la Universidad, Msc. Antonio Sarria Jirón.

Es conforme a su original con el que es debidamente cotejado. León, 01 días del mes de abril del año dos mil diecinueve. (f) Msc. Gerardo Antonio Cerna Tercero, Secretario General, Universidad de Occidente-UDO.

Reg. TP11231 – M. 24668604 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Oficina de Registro de Universidad de las Américas (ULAM), Certifica que Registrado bajo el No. 6995, Acta No. 37, Tomo XIV, Libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD DE LAS AMÉRICAS POR CUANTO:**

ALVARO BOANERGES HERNÁNDEZ ARÁUZ. Ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de: Ciencias Económicas y Administrativas. **POR TANTO:** Le extiende el presente Título De: **Licenciado en Mercadotecnia.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la Ciudad de Managua, República de Nicaragua a los 29 días del mes de abril del 2018. Rector General: (F) Evenor Estrada G., Secretario General: (F) Ariel Otero C.

Es conforme al original, Managua 29 de abril del 2018. (f) Lic. Jolieth Castillo Ugarte, Dir. Registro y Control Académico.

Reg. TP11232 – M. 24608376 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Católica "Redemptoris Máter", certifica que bajo el número 1865, Página 255, tomo II, del Libro de Registro de Títulos que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CATÓLICA "REDEMPTORIS MÁTER" POR CUANTO:**

MARLENE DEL SOCORRO VÁSQUEZ BACA, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos en el plan de estudio del programa de la maestría correspondiente, **POR TANTO:** le extiende el Título de **Máster en Derecho**

Tributario. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, cuatro días del mes de marzo del año dos mil diecinueve. Rectora, Michelle Rivas Reyes. Secretario General, Héctor Antonio Cotte, Vicerrector de Posgrado, Carlos Arroyo Borgen.

Conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua. cuatro del mes de marzo de dos mil diecinueve. (f) Carol M. Rivas Reyes, Dirección de Registro y Control Académico.

Reg. TP11233 – M. 24669089 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Oficina de Registro de Universidad de las Américas (ULAM), Certifica que Registrado bajo el No. 7109, Acta No. 39, Tomo XV, Libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD DE LAS AMÉRICAS POR CUANTO:**

INGRID MARÍA RODRÍGUEZ LEYTON. Ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de: Ciencias Económicas y Administrativas. **POR TANTO:** Le extiende el presente Título De: **Licenciada en Administración de Empresas**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la Ciudad de Managua, República de Nicaragua a los 26 días del mes de mayo del 2019. Rector General: (F) Evenor Estrada G., Secretario General: (F) Ariel Otero C.

Es conforme al original, Managua 26 de mayo del 2019. (f) Lic. Jolieth Castillo Ugarte, Dir. Registro y Control Académico.

Reg. TP11234 – M. 24673508 – Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 155, tomo IX, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Educación e Idiomas, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Titulo que dice: "**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

MARTHA MARÍA ZÚNIGA MERCADO. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 203-291194-0000E, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Titulo de: **Profesora de Educación Media en Ciencias Sociales.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los tres días del mes de julio del dos mil diecinueve. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco".

Es conforme, Managua, 3 de julio del 2019. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. TP11235 – M. 24676300 – Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 182, tomo IX, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Educación e Idiomas, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Titulo que dice: "**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

MAYLOR ISAÍ GUTIÉRREZ ZELEDÓN. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 491-221294-0001F, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Titulo de: **Profesor de Educación Media en Inglés.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticuatro días del mes de julio del dos mil diecinueve. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco".

Es conforme, Managua, 24 de julio del 2019. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. TP11236 – M. 24676446 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 425, tomo I, del Libro de Registro de Títulos de la Escuela de Ciencias Agrarias y Veterinarias, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA-POR CUANTO:**

RUBÉN DARÍO CALDERÓN RUIZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Escuela de Ciencias Agrarias y Veterinarias, **POR TANTO**: Le extiende el Título de **Médico Veterinario,** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los tres días del mes de junio de dos mil diecinueve. El Rector de la Universidad, FMVE. El Secretario General, F Valladares."

Es conforme. León, 3 de junio de 2019. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. TP11237 – M. 24677013 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 426, tomo I, del Libro de Registro de Títulos de la Escuela de Ciencias Agrarias y Veterinarias, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA-POR CUANTO:**

JOSÉ LUIS BETANCO ARCE, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Escuela de Ciencias Agrarias y Veterinarias, **POR TANTO**: Le extiende el Título de **Médico Veterinario,** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los tres días del mes de junio de dos mil diecinueve. El Rector de la Universidad, FMVE. El Secretario General, F Valladares."

Es conforme. León, 3 de junio de 2019. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. TP11238 – M. 24670818 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el N° 3647, Página 89, Tomo VI, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Tecnología de la Construcción. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió él Título que dice: **REPÚBLICA DE NICARAGUA, AMÉRICA CENTRAL POR CUANTO:**

JESÚS CRISTÓBAL HERNÁNDEZ GARCÍA. Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de Tecnología de la Construcción, para obtener el grado correspondiente. **POR TANTO:** En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende Él Título de: **Ingeniero Civil**. Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte y dos días del mes de agosto del año dos mil diecisiete. Autorizan: (f) Mba. Néstor Alberto Gallo Zeledón. Rector de la Universidad. (f) Ing. Diego Alfonso Muñoz Latino. Secretario General. (f): Dr. Oscar Isaac Gutierrez Somarriba. Decano de la Facultad.

Es conforme, Managua, veinte y cinco de agosto del 2017. (f) Msc. María Mercedes García Bucardo. Directora de Registro Académico U.N.I.

Reg. TP11239 – M. 24670501 – Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 27, tomo IV, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias e Ingeniería, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Titulo que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

MABEL PAOLA GÓMEZ DÍAZ. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 001-310791-0038C, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Titulo de: **Arquitecta.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diez días del mes de enero del dos mil diecinueve. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco".

Es conforme, Managua, 10 de enero del 2019. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. TP11240 – M. 24676501 – Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 52, tomo IX, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Educación e Idiomas, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Titulo que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

KENIA VANESSA ESPINOZA CHAVARRÍA. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 044-061091-0001A, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Titulo de: **Licenciada en Ciencias de la Educación con Mención en Inglés.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los tres días del mes de enero del dos mil diecinueve. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco".

Es conforme, Managua, 3 de enero del 2019. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. TP11241 – M. 24677990 – Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 135, tomo IV, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias Económicas, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Titulo que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

YARA YAMILETH GARCÍA DÍAZ. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 281-280893-0003X, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Titulo de: **Máster en Finanzas.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los nueve días del mes de julio del dos mil diecinueve. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco".

Es conforme, Managua, 9 de julio del 2019. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. TP11242 – M. 24678536 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 225, tomo XVIII, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Médicas, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA-POR CUANTO:**

ILEANA MAGALI BALDIZÓN ALFARO, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Ciencias de Enfermería,** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los tres días del mes de junio de dos mil diecinueve. El Rector de la Universidad, FMVE. El Secretario General, F Valladares."

Es conforme. León, 3 de junio de 2019. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. TP11243 - M.- 24635217 - Valor C$ 145.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Secretaria General de la Universidad Americana (UAM) CERTIFICA que en el Libro Registro de Títulos de Pregrado Tomo XXXIX, del Departamento de Registro Académico rola con el número 030, en el folio 030, la inscripción del Título que íntegramente dice: "Número 030. Hay una foto en la parte superior derecha. La suscrita Secretaria General de la Universidad Americana procede a inscribir el Título que literalmente dice: "Hay un escudo de Nicaragua repujado **LA UNIVERSIDAD AMERICANA.** Hay un logo de la UAM en dorado Considerando que

SARAH ALÍA ROJAS NAVARRO, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudio de su carrera y en virtud de las potestades otorgadas por las leyes de la República de Nicaragua, **POR TANTO:** le extiende el Título de **Doctora en Medicina y Cirugía,** para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, Nicaragua a los veintisiete días del mes de julio del año dos mil diecinueve. Firma Ilegible. Martin Guevara Cano, Rector. Firma Ilegible. Máster Yanina Argüello, Secretaria General. Hay un sello seco de la Rectoría impregnado en una estampa dorada.

Registrado con el número 030, Folio 030, Tomo XXXIX, del Libro de Registro de Títulos. Managua, Nicaragua 27 de julio del año 2019." Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado, Managua veintisiete de julio del año dos mil diecinueve. Firma Ilegible Máster Yanina Argüello. Secretaria General Hay un sello."

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado, Managua veintisiete de julio del año dos mil diecinueve. (f) Msc Yanina Argüello Castillo Secretaria General.

Reg. TP11244 – M. 24679842 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Departamento de Registro Académico de UCAN, Certifica que en la página 31, Tomo II, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad, FF.CC.MM, que este Departamento lleva a su cargo, se Inscribió el Título que dice **"LA UNIVERSIDAD CRISTIANA AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UCAN". POR CUANTO:**

JEFFREY JOSEPH ALTAMIRANO ÚBEDA. Ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de: Ciencias Médicas. **POR TANTO:** Le extiendo el Título de: **Doctor (a) en Médicina y Cirugía.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que Legalmente se le conceden.

Es conforme. León, doce de abril de dos mil diecinueve. El Rector de la Universidad, Msc. Jeannette Bonilla de García. El Secretario General, Lic. Manelly Bonilla Miranda.

Dado en la Ciudad de León, República de Nicaragua, a los veintidós días del mes de junio del año dos mil diecinueve. (f) Registro Académico U.C.A.N.

Reg. TP11245 – M. 24800071 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Secretario General de la Universidad de Occidente UDO CERTIFICA que bajo el Folio 94, Partida 187, Tomo XXVII, del Libro de Registro de Títulos, que esta oficina lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD DE OCCIDENTE - POR CUANTO:**

ACEVEDO MARADIAGA MARIA ELENA, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas, le extiende el Título de **Licenciado (a) Química y Farmacia.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Emitido en la ciudad de León, República de Nicaragua a los treinta días del mes de junio del año dos mil diecinueve. El

Rector de la Universidad, Msc. Gregorio Felipe Aguirre Téllez. El Secretario General, Msc. Gerardo Antonio Cerna Tercero. El Vice-Rector de la Universidad, Msc. Antonio Sarria Jirón.

Es conforme a su original con el que es debidamente cotejado. León, 30 días del mes de junio del año dos mil diecinueve. (f) Msc. Gerardo Antonio Cerna Tercero, Secretario General, Universidad de Occidente-UDO.

Reg. TP11246 – M. 24671022 – Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 73, tomo IV, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias e Ingeniería, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Titulo que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONALAUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

YESSER MANUEL ESPINOZA HERNÁNDEZ. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 401-060696-0001F, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Titulo de: **Ingeniero Electrónico.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dos días del mes de julio del dos mil diecinueve. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco".

Es conforme, Managua, 2 de julio del 2019. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. TP10844 – M. 24206982 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita secretaria general de Universidad Adventista de Nicaragua (UNADENIC). Certifica, que bajo el No.384 Pagina 051, Tomo I, del libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades. y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el título que dice: **UNIVERSIDAD ADVENTISTA DE NICARAGUA. POR CUANTO:**

JIMMY ANDRÉS PALACIOS CASTILBLANCO. Ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades. **POR TANTO:** se le extiende el Título de: **Licenciado en Ciencias de la Educación con mención en Ciencias Naturales.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiún días del mes de julio del año dos mil diecinueve. Rector de la Universidad: Msc. Loenardo Ramón Morales Romero. Secretaria General: Msc. Oneyda María Sánchez Álvarez. (f) Msc. Oneyda Sánchez Álvarez. Secretaria General UNADENIC.

Reg. TP10867 – M. 24220570 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Departamento de Registro Académico de UCAN, Certifica que en la página 30, Tomo II, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad, FF.CC.MM., que este Departamento lleva a su cargo, se Inscribió el Título que dice **"LA UNIVERSIDAD CRISTIANA AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UCAN". POR CUANTO:**

ENGELS BERNARDO GÓMEZ LEZCANO. Ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de: Ciencias Médicas. **POR TANTO:** Le extiendo el Título de: **Doctor(a) en Medicina y Cirugía.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que Legalmente se le conceden.

Es conforme. León, quince de marzo del dos mil diecinueve. El Rector de la Universidad, Msc. Jeannette Bonilla de García. El Secretario General, Lic. Manelly Bonilla Miranda.

Dado en la Ciudad de León, República de Nicaragua, a los veintidós días del mes de junio del año dos mil diecinueve. (f) Secretaria General U.C.A.N.

Reg. TP11105 – M. 2446139 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 8, tomo XVIII, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Médicas, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA - POR CUANTO:**

LILLIAM AUXILIADORA BALDELOMAR GUTIERREZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas, **POR TANTO**: Le extiende el Título de **Técnico Superior en Enfermería Profesional,** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los dieciocho días del mes de octubre del dos mil dieciocho. El Rector de la Universidad, FMVE. El Secretario General, F Valladares."

Es conforme. León, 18 de octubre de 2018. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.